



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1505410	Andrés Maximiliano Villarroel Robles, en representación de Comercializadora Andres Maximiliano Villarroel Robles Eirl	Mixta	WWW.SOLOREGALOS.CL WE TRANSFER	<p>Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Habiéndose presentado escrito dentro de plazo sin dar cumplimiento a lo observado previamente en resolución de fecha 19/08/2022, 02/11/2022, se resuelve: cumpla debida e íntegramente con lo ordenado en la resolución individualizada anteriormente. En la eventualidad de no efectuarse las modificaciones y/o aclaraciones solicitadas por este Instituto, se procederá a hacer efectivo el apercibimiento legal que a continuación se indica.</p> <p>A escrito de 5 de diciembre de 2022: Por última vez se le reitera la siguiente observación: Acompañe poder para actuar nombre de la solicitante</p> <p>Téngase por corregido título de la marca y descripción gráfica de etiqueta acompañada</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1507694	MARINO PORZIO, en representación de Louis Vuitton Malletier	Mixta	LV	<p>Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: Corrija "repuestos para productos cosméticos y de maquillaje" por "productos cosméticos y maquillaje en formato de recarga" o bien elimine..</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p> <p>A escrito de fecha 25-01-2023: Se corrige la cobertura en lo pertinente, estese a lo previamente resuelto.</p>



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1508288	Claus Krebs Poulsen, en representación de Apple Inc.	Denominativa	APPLE STUDIOS	Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: Corrija "Presentación de contenido multimedia de entretenimiento, a saber, suministro de juegos informáticos, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos en línea no descargables" por "Facilitación del uso temporal de juegos informáticos e interactivos y videojuegos en línea no descargables", se elimina "juegos electrónicos" atendido a que en atención al servicio los juegos necesariamente deben ser electrónicos. Elimine "suministro de juegos informáticos, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos no descargables" atendido que corresponde al juego previamente observado. Elimine "ferias", corrija "exhibiciones, exposiciones" por "exhibiciones, exposiciones con fines culturales y de entretenimiento", corrija "entretenimiento teatral" por "obras de teatro" y especifique "espectáculos en vivo" en "organización, realización, dirección y presentación de conciertos, espectáculos en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competencias, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos". Especifique " contenido multimedia de entretenimiento" y corrija "desarrollo, producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, cintas cinematográficas, contenido multimedia de entretenimiento y grabaciones sonoras" por "producción, distribución y exhibición de programas de radio, programas de televisión, películas cinematográficas, contenido multimedia de entretenimiento y grabaciones sonoras". Elimine "suministro de programas continuos de televisión, radio, audio, video, podcast y webcast" por cuanto genera confusión con servicios propios de clase 38, como "Emisión continua de datos (streaming)". Corrija "suministro de programas de entretenimiento, deportes, música, informativos, noticias y eventos de actualidad por



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M1:

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1517818	ESTUDIO PABLO LINEROS Y CIA. LTDA., en representación de PROXIMA BETA PTE. LIMITED	Mixta	DELTAVERSE	<p>Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: En clase 35, no ha lugar a "Asistencia en gestión de negocios y, en particular, la realización de las tareas necesarias para el buen desarrollo de ventas" por cuanto implica un cambio en la naturaleza del servicio original, en su lugar elimine "asistencia a los negocios con respecto a la compra de productos y servicios para terceros" dado que la redacción correcta es servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas] la cual ya esta incorporada en su cobertura.</p> <p>Se corrige de oficio en clase 9, "programas" por "programas informáticos descargables" ya que de otra forma la redacción es demasiado amplia y, por ende, genera confusión con productos y servicios de otras clases; "CD-ROM" por "Discos compactos de sólo lectura (CD ROM)" ya que las abreviaturas no son aceptadas por esta oficina; "carcasas, fundas y soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; láminas protectoras para pantallas de teléfonos móviles, soportes para teléfonos móviles, kits manos libres, cables de carga eléctrica, cargadores de batería, cargadores inalámbricos para teléfonos inteligentes, pilas húmedas, cascos con micrófono, ratones, todos los productos mencionados son accesorios para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes" por "accesorios para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, a saber, carcasas, fundas y soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; láminas protectoras para pantallas de teléfonos móviles, soportes para teléfonos móviles, kits manos libres, cables de carga eléctrica, cargadores de batería, cargadores inalámbricos para teléfonos inteligentes, pilas húmedas, cascos con micrófono, ratones" para una mejor comprensión del producto.</p> <p>Se elimina de oficio en clase 41, "Software como servicio (SaaS)" por estar repetido en la cobertura.</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s)</p>



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1519457	Claudia Piper Shafir, en representación de PHI MEDICAL SpA	Denominativa	PhiMedical	<p>Previo a proveer comparezca Claudia Piper Shafir a firmar ante la Conservadora de Marcas el escrito presentado con fecha 23-01-2023 o en su defecto ratifíquese el escrito mencionado, dentro del plazo para cumplir la observación, en razón que se infringe lo establecido en el art. 3 de la Ley 19.799, por cuanto la firma electrónica no corresponde a la de quien comparece en el escrito presentado.</p> <p>En atención a las condiciones actuales se recomienda ratificar presentando el escrito correctamente.</p> <p>Se hace presente que en la copia del estatuto acompañado no se otorga poder a Claudia Piper Shafir, sino que se individualiza a Alejandro Ernesto Opazo Piper y Sebastián Andrés Opazo Piper, quienes deberá actuar conjuntamente, por ello para cumplir correctamente, si se vuelve a acompañar este estatuto se deberá individualizar a Alejandro Ernesto Opazo Piper y Sebastián Andrés Opazo Piper con nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico y deberá ser uno de ellos el que presente el escrito en el sitio web de INAPI, pero indiivdulizandose ambos en el escrito o bien acompañar un poder otorgado por PHI MEDICAL SpA en favor de Claudia Piper Shafir o a otra persona (ene l sitio web de INAPI hay un formato de poder).</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p> <p>A escrito de fecha 23-01-2023: Estese a lo previamente resuelto.</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M1:

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1528992	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Amazon Technologies, Inc.	Denominativa	AWS OUTPOSTS	<p>Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: <b>En la clase N°9:</b> En toda la clase señala que los “software informático...” son descargables o grabados. Especifique o elimine “sistemas de hardware y software informáticos para la integración de centros de datos con recursos, infraestructuras y aplicaciones de computación en nube” por cuanto “sistemas” es demasiado amplio, para los criterios de esta oficina, en la clase solicitada, salvo excepciones. <b>En la clase N°42:</b> Especifique acorde al clasificador “servicios de soporte técnico, a saber, resolución de problemas en la naturaleza del diagnóstico de problemas de hardware y software informáticos” o bien elimine.</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M1:

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1528999	José Tomás Correa Cabrera, en representación de José Tomás Correa Cabrera y Juan Sebastián Correa Cabrera	Multimedia	Diego & Glot	<p>Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Lo previamente señalado en atención a que, al ser una solicitud presentada en cotitularidad, ambos solicitantes deberán conferir poder a un uno de ellos o a un tercero para que los represente ante esta oficina.</p> <p>Acompañe una imagen que contenga vistas secuenciales que permitan apreciar el movimiento o reproducción del video, las que deberán ir numeradas y acompañadas de una descripción explicativa de la secuencia, tal como se indica en la Resolución Exenta 135 "Aprueba instructivo de tramitación en materia de marcas".</p> <p>A solo a modo ilustrativo, parte de la descripción secuencia podría ser como sigue: <b>Primer secuencia:</b> Los primeros tres segundos, se presenta un cuadro en el cual se pueden apreciar seis personajes animados. De izquierda a derecha una mujer de tercera edad de pelo gris orejeras moradas, piel crema, vestimenta de colores azul, naranja y verde; Le sigue un perro verde. Luego un niño de pelo castaño, piel clara ropa de colores morado y naranja; Al centro una mujer rubia, de piel clara de con ropa rozada y morada; A la derecha de esta última, un hombre de pelo morado, piel crema y vestimenta negra, naranja, verde y blanca, y en la esquina derecha un hombre rubio, de piel clara, con ropa celeste y negro. Sobre los personajes, las palabras "Diego &amp; Glot" dispuestas en forma arqueada en colores amarillo, naranja y rosado. Todos ellos sobre un fondo negro con varias figuras geométricas que representan edificios, en distintos tonos de azul, amarillo, morado, rojo y blanco. <b>Segunda secuencia:</b> Una mujer rubia, de piel clara, ojos blancos y verde, con aros de perla blancos y ropa blanca en dos tonos, sentada sobre una silla café, tras ella una pared naranja, con un cuadro que representa un pasaje campestre en varios tonos de verde, naranja, lila y azul, conversando sobre un cambio de domicilio. <b>Tercera secuencia:</b> Un hombre de piel crema, pelo castaño de ojos blanco y café, y ropa celeste, sentado sobre una silla café,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M1:

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529003	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Amazon Technologies, Inc.	Denominativa	AWS DATASYNC	Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: <b>En la clase N°9:</b> En toda la clase señala que los “Programas informáticos...” y “software informático...” son descargables o grabados. <b>En la clase N°35:</b> Corrija “Servicios de procesamiento de datos” por “servicios de procesamiento de datos (trabajos de oficina)”. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.





Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M1:

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529004	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Amazon Technologies, Inc.	Denominativa	AMAZON SAGEMAKER	<p>Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: <b>En la clase N°9:</b> Especifique acorde al clasificador “Herramientas de desarrollo de software informático para científicos de datos” o bien señale que se trata de un programa informativo, y en tal caso debe indicar que es descargable o grabado. Señale que “software informático...” es descargable o grabado. <b>En la clase N°42:</b> Corrija “Software como servicio...” como “software como servicio (SaaS)...”</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529046	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de MULTISERVICIOS AUSTRAL SpA	Mixta	MS AUSTRAL	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción y se elimina una vez por encontrarse idénticamente repetido en la clase N°42: "Almacenamiento electrónico de datos"; "Arrendamiento de hardware y software" y "Desarrollo de productos para terceros".
1529052	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de JC CONSULTING SPA	Mixta	JC CONSULTING TAX AND MORE...	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529061	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de DISEÑO Y CONFECCIÓN VALENTINA KLUG MATORANA E.I.R.L.	Mixta	BABERIN	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción y la descripción de la etiqueta. Se hace presente al representante, que en la descripción de la etiqueta a lo menos debe indicar los tonos de los colores, para que la descripción sea aceptable.
1529063	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de EMPAQUE VERDE SpA	Mixta	EMPAQUE VERDE	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529065	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de CETOMA SPA	Mixta	RINCÓN ZEN	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529068	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de Chile a Mano Ltda.	Mixta	CHILE A MANO	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529075	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de KINDO SpA	Mixta	KINDO	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529077	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de MALEZA ESTUDIO ARQUITECTOS LIMITADA	Mixta	MALEZA ESTUDIO	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529090	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de MAZAMIEL SpA	Denominativa	MAZAMIEL	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529469	Fionna Isabella Cordano Alquinta, en representación de PRODUCCION AUDIOVISUAL Y EVENTOS CRISTOBAL SALVATORE SCIARAFFIA BUSTOS E.I.R.L.	Mixta	The Noria Film	<p>Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: ..</p> <p>En Clase 41, se observa:          Especifique "producción de documentales fílmicos" conforme el Clasificador o puede corregir a "producción de documentales para la televisión" EN "SERVICIO DE PRODUCCION DE VIDEOS, PELICULAS, DOCUMENTALES FILMICOS,"          Corrija a "Alquiler de aparatos cinematográficos" y elimine "accesorios" por cuanto es una descripción de objeto, inductiva a error con otras clases por su amplitud. LUEGO Corrija a "alquiler de cintas de video", Corrija "TV" por "aparatos de televisión, Corrija "De iluminación" por "aparatos de iluminación", EN " SERVICIO DE ARRIENDO DE APARATOS Y ACCESORIOS CINEMATOGRAFICOS, DE PELICULAS, VIDEOS, DE EQUIPOS DE AUDIO, DE TV, DE RADIO, DE ILUMINACION, DE GRABACIONES SONORAS."          Acompañe coberturas definitivas en letra minúscula          Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.          Se hace presente que las correcciones realizadas a la cobertura deben ser destacadas e indicadas para tener claridad de los cambios que se realizan</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529761	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de Matías Prieto Infante	Mixta	MÍNIMO IMPACTO	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: .. Elimine "Consultas de prevención de incendios;" por cuanto ya tiene solicitado de manera correcta el servicio, a saber, Servicios de consultoría en seguridad para la prevención de incendios. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. Se hace presente que las correcciones realizadas a la cobertura deben ser destacadas e indicadas para tener claridad de los cambios que se realizan
1529773	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de BOSQUES PARA TI SpA	Denominativa	BAÑOS DE NATURALEZA	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado.





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529779	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de Juan Carlos Sáez Contreras y Marcelo Alejandro Salas Bello	Mixta	PILSEN MANIA	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado.
1529783	José Manuel Urenda Ossa, en representación de Vanina Rosenthal Ltda	Denominativa	VAS Content	Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: .. Elimine por cuanto no corresponden a descripciones de servicios de la clase 35, siendo inductivos a error con servicios de otras clase para "Provisión de consultoría en el campo de los medios sociales; producción de material para su publicación en sitios web y redes sociales;" Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. Se hace presente que las correcciones realizadas a la cobertura deben ser destacadas e indicadas para tener claridad de los cambios que se realizan



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529793	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de MANTENCIÓN BABEL SPA	Mixta	BABEL CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Reparación o mantenimiento de hogares (chimeneas) De oficio y conforme el Clasificador se corrige cobertura a "Reparación o mantenimiento de hogares (chimeneas) para uso industrial;" Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.
1529935	Felipe Andrés Córdova Cantolla, en representación de Cafetería Felipe Cordova Cantolla EIRL	Mixta	Bruna e Miia	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1530193	Jonathan Moisés Otárola Flores	Denominativa	World sushi	Atendido lo dispuesto en el art. 6 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.039 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 391 de 2017 de INAPI, y habiéndose advertido ciertas imprecisiones o ítems de redacción confusa en la descripción de los productos y/o servicios solicitados, se observa lo que a continuación se indica: <b>En la clase N°30:</b> Reclasifique a la clase N°43 "comida al paso delivery" por "servicios de restaurantes de comidas para llevar". <b>En la clase N°43:</b> Corrija acorde al clasificador "bar de sushi" por "Servicios de restaurante de sushi" y "comida japonesa fusión nikkei" por "Servicios de restaurantes de comida japonesa fusión Nikkei". Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.
1530198	Gonzalo Malek Bascur Miño, en representación de Sociedad de Profesionales de Consultoría Tributaria y Contable Asemp Limitada	Denominativa	Asemp	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

#### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533335	ESTUDIO JURÍDICO DEFIENDE TU IDEA LIMITADA, en representación de SRS Life Sciences Chile SpA	Denominativa	Dapticid	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. En particular acredite la representación de Andrés Guillermo Valentín Cuche Cartagena, puesto que en el poder citado en custodia N° 218835, sólo se otorga poder a Estudio Jurídico Defiende tu Idea Limitada y no es posible hacerlo extensivo al segundo representante, en atención a que no está individualizado en el poder.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533338	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Inveroceano Gourmet And Hotel Limitada	Mixta	Aldea del Valle	<p>En razón de lo establecido en el artículo 6 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.039, que señala que toda solicitud para el registro de marcas comerciales contendrá las siguientes menciones: Nombre completo o razón social; género, cuando corresponda; RUT, si tuviere; correo electrónico y domicilio del solicitante; e igual información sobre su apoderado o representante, en el caso de designarse conforme al artículo 15 de la citada ley, individualice al o los representantes proporcionando la totalidad de los datos previamente indicados.</p> <p>En particular indique dirección del representante, puesto que en dicho ítem colocó un correo electrónico.</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p> <p>Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Etiqueta consistente en la denominación "Aldea del Valle" escrita con letras negras, del el segmento "del" es de menor tamaño. Sobre la denominación, una figura de fantasía con forma de hexágono que contiene líneas en tonos morados, rojos y naranjas en su interior y fondo blanco. Todo sobre un fondo blanco.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.</p>

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533357	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Roque Antonio Martínez Garcés y Virginia Del Pilar Muñoz Gutiérrez	Denominativa	Doña pichanga	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. En un nuevo escrito acompañe o señale nuevo poder, en donde aparezca la firma de ambos solicitantes ya que aparece solo la de Roque Antonio Martínez Garcés y no la de Virginia Del Pilar Muñoz Gutiérrez.
1533364	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Medicina Estica integral Macarena Paz Zapata Navarro SPA	Mixta	AESTHETIC CLÍNICA by Macarena Zapata	Atendido a lo dispuesto en el artículo 20 letra c) de la Ley N° 19.039, y el hecho de que la marca pedida incluye lo que pareciera ser el nombre de una persona natural, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 7 letra b) del Reglamento de la citada Ley, acompañando documento(s) autorizados ante Ministro de Fe en que conste fehacientemente el consentimiento de la persona cuyo nombre se pretende registrar, o de sus herederos si hubiere fallecido, en cuyo caso deberá acreditar esta calidad; o en caso de solicitarse el registro de un nombre que no corresponda a persona natural alguna, acompañese una declaración jurada en tal sentido. Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta eliminando la frase "con protección al conjunto" por cuanto no es decisión del solicitante y no se define en la etapa administrativa que se encuentra.
1533453	SARGENT & KRAHN , en representación de ESMAX DISTRIBUCION LIMITADA	Mixta	ESTOP	Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533473	Francisco Javier Mosqueira García, en representación de INGENIERIA APLICADA AL TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE SpA	Mixta	GETRAL	<p>Atendido el hecho de que se han acompañado lo que parecieran ser dos o más representaciones o reproducciones diferentes para la marca pedida, y el hecho que únicamente es posible registrar una de ellas por cada solicitud de marca que se presente, conforme lo disponen los artículos 6 letra b) y 7 letras a) y d) del mismo reglamento, que exigen, especificar claramente la marca adjuntándola en los formatos aceptados por el Instituto y/o acompañar antecedentes en conformidad con los requerimientos y estándares dispuestos por el Instituto, se resuelve: señale cuál de los ejemplares acompañados corresponde a la representación o reproducción que verdaderamente desea registrar, desistiendo de la(s) otra(s).</p> <p> Junto con indicar cual de las 3 será la etiqueta definitiva, acompañe la descripción de dicha etiqueta.</p> <p> Se eliminan los datos del representante, por cuanto corresponde a los mismos del titular y, por ende, no son necesarios.</p> <p> Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M1:

### Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533479	Manuel Alberto Trujillo Ortega, en representación de OPTICA MERAKI SPA	Mixta	MERAKI EYEWEAR	<p>Revisado el poder acompañado o citado en custodia por el usuario, se ha podido advertir que dicho poder indica que la representación de la solicitante debe ejercerse en forma conjunta por las personas que en él se designan, en circunstancias que en la presente solicitud se indica como representante solo a una de ellas. En vista de lo anterior, deberá(n) comparecer a la solicitud el(los) representante(s) faltante(s), a través de un escrito en el que solicite se incorporen sus datos a la base de datos de este Instituto o, en su defecto, acompañando un poder en el cual todos los representantes otorguen facultades a uno de ellos para representar a la solicitante ante INAPI, de modo de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley N° 19.039 y art. 7 letra c) del Reglamento de la señalada Ley. Atendido que en los estatutos se indica que la administración será conjunta, acompañe los datos de individualización (nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico) de Mackarena del Pilar Castro Baeza o bien acompañen un poder otorgado por OPTICA MERAKI SPA a Manuel Alberto Trujillo Ortega, en el sitio de INAPI hay un formato de poder. Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039. Se corrige de oficio la denominación de la marca atendida la representación gráfica solicitada. Se corrige de oficio la traducción toda vez que el tenor literal de la marca pedida se traduce como "hacer algo con el corazón (griego) anteojos".</p>





**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M1:**

Observaciones de Forma

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533492	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Patricio Alberto Aguirre Kamel	Mixta	LOPAPHARMA	<p>Atendido lo dispuesto por los artículos 15 y 22 de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones; artículo 7 letras c) del Reglamento de la citada ley, se resuelve: Acompañe poder que deberá constar a lo menos en instrumento privado, esto es, otorgado por escrito y debidamente firmado o copia autorizada ante notario de dicho instrumento privado. El poder en custodia citado N°218868 no sirve para acreditar la representación, por cuanto fue otorgado por una persona jurídica, y el solicitante corresponde a una persona natural.</p> <p>Se hace presente que la(s) respuesta(s) a la(s) observación(es) formulada(s) debe(n) ser completa(s) y suficiente(s) para tener por subsanada(s) la(s) observación(es), de lo contrario se hará efectivo el apercibimiento del artículo 22 de la Ley 19.039.</p> <p>Se corrige de oficio la traducción toda vez que al tenor literal la marca pedida que no tiene traducción.</p> <p>Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Etiqueta consistente en la denominación LOPAPHARMA, en donde LOPA está escrita con letras verdes y PHARMA con letras azules. Sobre la denominación, una figura de fantasía compuesta por formas en tonos verdes, azules y celestes. Todo sobre un fondo blanco.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1490968	MARINO PORZIO BOZZOLO, en representación de Importadora y Manufacturera von der Heyde S.A.C.I.	Denominativa	HELA	Téngase por corregida clase 6, conforme a escrito de 3 de febrero de 2023 Respecto de las coberturas para las clases 2 y 7, estas ya fueron corregidas de oficio conforme lo que se le notificó en resolución de fecha 22/12/2022 fecha
1491833	DIEGO IGNACIO PEREIRA MARTÍNEZ, en representación de XIANGYU CHEN	Denominativa	ASOCIACION CAMARA DE COMERCIO Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE GUIZHOU	A escrito de 3 de febrero de 2023: Téngase por corregida clase observada
1492605	MARINO PORZIO, en representación de TM RACING S.P.A.	Mixta	TM CORSE	A escrito de 7 de febrero de 2023: No ha lugar a las modificaciones respecto de las observaciones, En <b>clase 9</b> para "prendas de vestir" en atención a que ese es un producto propio de la clase 25, y para "protectores de espalda y protectores de pecho, protectores de codos y protectores de rodillas" por cuanto no es posible establecer su pertenencia a esta clase dado que la redacción es poco clara y genera confusión con productos de clase 28, y conforme a lo expuesto se elimina de oficio dichos productos. En <b>clase 25, se elimina de oficio</b> "ropa de descanso" en atención a que es una redacción muy amplia que no es aceptada por esta oficina y en además considerando que el símil que sería pijamas ya está incorporado en la cobertura.



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M2:

Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1492606	MARINO PORZIO, en representación de TM RACING S.P.A.	Mixta	TM MOTO	A escrito de 7 de febrero de 2023: No ha lugar a las modificaciones respecto de las observaciones, En <b>clase 9</b> para "prendas de vestir" en atención a que ese es un producto propio de la clase 25, y para "protectores de espalda y protectores de pecho, protectores de codos y protectores de rodillas" por cuanto no es posible establecer su pertenencia a esta clase dado que la redacción es poco clara y genera confusión con productos de clase 28, y conforme a lo expuesto se elimina de oficio dichos productos. En <b>clase 25, se elimina de oficio</b> "ropa de descanso" en atención a que es una redacción muy amplia que no es aceptada por esta oficina y en además considerando que el símil que sería pijamas ya está incorporado en la cobertura.
1492607	MARINO PORZIO, en representación de TM RACING S.P.A.	Mixta	TM KART	A escrito de 7 de febrero de 2023: No ha lugar a las modificaciones respecto de las observaciones, En <b>clase 9</b> para "prendas de vestir" en atención a que ese es un producto propio de la clase 25, y para "protectores de espalda y protectores de pecho, protectores de codos y protectores de rodillas" por cuanto no es posible establecer su pertenencia a esta clase dado que la redacción es poco clara y genera confusión con productos de clase 28, y conforme a lo expuesto se elimina de oficio dichos productos. En <b>clase 25, se elimina de oficio</b> "ropa de descanso" en atención a que es una redacción muy amplia que no es aceptada por esta oficina y en además considerando que el símil que sería pijamas ya está incorporado en la cobertura. Téngase por corregida clase 12.-
1492982	Covarrubias & Cía., en representación de Petco Animal Supplies Stores, Inc	Denominativa	Imagitarium	A escrito de 3 de febrero de 2023: Téngase por corregida clase 21



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1494268	JORGE GARAY PÉREZ, en representación de Verisure Sàrl	Figurativa		A escrito de 8 de febrero de 2023: De oficio y conforme lo expuesto en resolución de fecha 7 de diciembre de 2022, se elimina "provisión de servicios de chatbot con fines de seguridad", por cuanto no pertenece a esta clase, no dando lugar a modificación atendido que incorpora servicios distintos al solicitado lo cual importa ampliación de cobertura a servicios no solicitados
1495528	Clarke Modet y C° Chile SpA, en representación de Niantic, Inc.	Denominativa	CAMPFIRE	A escrito de 7 de febrero de 2023: A lo Principal: Téngase por corregida clase 45.- A lo Otrosí: Téngase presente
1496232	ESTUDIO FEDERICO VILLASECA Y CIA., en representación de NOVARTIS AG	Mixta	VIAOPTA	A escrito de 6 de febrero de 2023: De oficio y conforme el listado del Clasificador, se elimina por cuanto no pertenece a la clase solicitada su servicio originalmente solicitado "coordinación y organización de visitas de los pacientes a los médicos, centros médicos y especialistas" y no se da lugar a modificación para " atención médica, a través de la coordinación de consultas médicas para pacientes con doctores, en centros médicos y especialistas médicos", por cuanto el servicio no es de la clase solicitada
1496381	ALESSANDRI & COMPAÑIA, en representación de INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION	Denominativa	IBM CONSULTING	A escrito de 6 de febrero de 2023: A lo Principal. Téngase por corregida clase 9.- Al Otrosí: Téngase presente
1497545	Muñoz Jeanneret Álvarez y Cía., en representación de Vans, Inc.	Mixta	"OFF THE WALL"	A escrito de 6 de febrero de 2023: Téngase por corregida clase observada
1497547	Muñoz Jeanneret Álvarez y Cía., en representación de Vans, Inc.	Mixta	VAULT	A escrito de 6 de febrero de 2023: Téngase por corregida cobertura observada
1507865	SILVA Y CIA., en representación de Good Food S.A.	Mixta	Academia de repostería gourmet	A escrito de fecha 25-01-2023: Téngase por corregida la cobertura. Se corrige de oficio "Clubs de esparcimiento" por "servicios de clubes de esparcimiento".
1508340	Luis Eduardo Concha Ebeling, en representación de Soltex Chile S.A.	Mixta	SOLTEX	A escrito de 25 de noviembre de 2022: Téngase por cumplido lo ordenado
1508341	Luis Eduardo Concha Ebeling, en representación de Soltex Chile S.A.	Mixta	SOLTEX	A escrito de 25 de noviembre de 2022: Téngase por cumplido lo ordenado



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1508604	JUAN ERNESTO ORELLANA SILVA, en representación de CANAL EXODO. TU ESCAPE A LA DIVERSIDAD SPA	Mixta	EXODO TU ESCAPE A LA DIVERSIDAD	A escrito de fecha 25-01-2023: Téngase por acreditada la representación en virtud de la copia del estatuto acompañada, se actualiza la base de datos.
1509730	Ignacio Alejandro Quezada Hernández, en representación de Fundación de Señoras de Oficiales de la Fuerza Aerea de Chile	Mixta	Fundación Colabora	A escrito de 11 de noviembre de 2022: Téngase por cumplido lo ordenado
1518453	Bryan Michael Kernitsky Barnatan, en representación de Pago Fácil Tecnología SpA	Mixta	PAGO FÁCIL SHOPS	A escrito de fecha 31-01-2023: Téngase por cumplido lo ordenado. Se corrige de oficio en clase 42 "y otras formas de pagos móviles" por "y billeteras electrónicas descargables" a fin de mantener la coherencia entre las clases pedidas y dado que la redacción original es demasiado amplia.
1518553	Valentina Antonella Venturelli Santa María, en representación de Boston Scientific Scimed, Inc.	Denominativa	CASELINK	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1518689	ALESSANDRI & COMPAÑIA LIMITADA, en representación de MEGAMEDIA S.A.	Mixta	JUEGO DE ILUSIONES ¿QUE HARIAS SI TODO FUERA UNA MENTIRA?	A escrito de fecha 31-01-2023: A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado. Al otrosí: Téngase presente.
1519289	AZ y Compañía , en representación de Comercializadora Ibeoramericana Radio Chile S.A.	Denominativa	MERCATA	A escrito de fecha 01-02-2023 C/2023/13474: Téngase por cumplido lo ordenado.
1519488	Cristóbal Joaquín Zamora Castillo, en representación de La Palma SpA	Mixta	La Palma	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1519643	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de ALIANZA MARCAS E IMAGEN, S.A. DE C.V.	Mixta	VIDANTA	A escrito de fecha 02-02-2023: No ha lugar en atención a que no realiza las correcciones solicitadas. A escrito de fecha 06-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1519644	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de ALIANZA MARCAS E IMAGEN, S.A. DE C.V.	Denominativa	VIDANTA WORLD	A escrito de fecha 02-02-2023: No ha lugar en atención a que no realiza las correcciones solicitadas. A escrito de fecha 06-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1519645	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de ALIANZA MARCAS E IMAGEN, S.A. DE C.V.	Denominativa	GRUPO VIDANTA	A escrito de fecha 02-02-2023: No ha lugar en atención a que no realiza las correcciones solicitadas. A escrito de fecha 06-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1522875	Flores Acevedo Abogados SpA, en representación de Holding FTJG SpA	Denominativa	I-MOTO	A escrito de fecha 06-01-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522881	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de CLAUDIA HOYOS	Mixta	CH MODA CRISTIANA	A escrito de fecha 05-01-2023: Téngase por acreditada la representación bajo el poder en custodia N° 217149.
1522883	Simple Marcas SpA, en representación de FUNDACIÓN APACHITA	Mixta	Fundación Apachita Territorio Socioambiental	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522885	Simple Marcas SpA, en representación de Metanoia Spa	Mixta	Metanoia	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522889	Simple Marcas SpA, en representación de El Quillay Inversiones spa	Mixta	Vilanova	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522892	Simple Marcas SpA, en representación de RR Alimentos Spa	Denominativa	Locca Crema	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522894	Simple Marcas SPA, en representación de E-Mobility Spa	Mixta	E-Mobility	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1522896	Simple Marcas SPA, en representación de DCS INVERSIONES SPA	Mixta	CDLH CARBÓN DE LA HACIENDA	A escrito de fecha 01-02-2023: Téngase por cumplido lo ordenado.
1528741	Andrés Anselmo Aguayo Díaz, en representación de ACEROS AZA S.A.	Denominativa	SAFEROCK ACTIVO-DUCTIL	
1529035	Andrés Eduardo Milano García, en representación de THOMAS Y THOMAS SpA	Mixta	T&T Thomas&Thomas	De oficio se corrige la denominación, que no tiene traducción literal y la descripción de la etiqueta para que sea concordante con la imagen acompañada.
1529037	Rossana Marisol Buzzo Garay, en representación de Renzo Alejandro Silva Véliz	Denominativa	APOCOSPESOS	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529050	Soukaina Ouattou	Denominativa	Suka Sushi Delivery	De oficio se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.
1529057	Luis Eduardo Concha Ebeling, en representación de Dexima S.A.	Mixta	DX. DEXIMA	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción y se corrige acorde al clasificador "distribución..." por "distribución (reparto)..."
1529058	Luis Eduardo Concha Ebeling, en representación de Dexima S.A.	Mixta	DX. DEXIMA	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1529059	Manuel José Maira Benavente	Mixta	REY PADEL	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción y se elimina una vez por encontrarse idénticamente repetido en la clase N°41: "Transmisión y recepción por radio;"

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529060	Sebastián Andrés Valenzuela Nieto	Denominativa	LegalRent	De oficio se corrige la denominación no tiene traducción. En atención a que la palabra "LegalRent" no tiene una traducción literal al español; y se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.
1529062	Margoth Margarita Painemal Huanque	Mixta	Rancho Don Agustín	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción y se elimina una vez por encontrarse idénticamente repetido en la clase N°43: "alquiler de alojamiento temporal".
1529064	Christian Mauricio Cisterna Escobar	Mixta	H2	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529071	Bryan Michael Kernitsky Barnatan, en representación de Travel Blue Limited	Denominativa	LEXINGHAM	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1529073	Miguel Alberto Armijo Toledo	Mixta	YURTAS PATAGONIA	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529074	Gabriel Raimundo Cayunao Cayunao	Mixta	FABRIMETFI	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1529076	Verónica Eugenia Orellana Composto	Denominativa	CBD Negocios	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción, y se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.
1529079	Christophers Hans Puga Acevedo	Mixta	GLOBALTECK	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529080	María Francisca Lya Olea Normandin	Denominativa	Comprenderte	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción, y se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.
1529083	Matías Ignacio Heredia Vega	Mixta	KAM-PER TU VIDA SIN LÍMITES	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529084	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de PepsiCo, Inc.	Denominativa	FALLAR ES DE VALIENTES	
1529089	Verónica Mafalda Arancibia Gómez	Mixta	LAS TRES "V"	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1529462	Rodrigo Hernán Jeldes Cuevas	Denominativa	ARIADNE	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1529760	Matías Eduardo Araya Varela, en representación de AG SERVICIOS Y COMPAÑÍA SpA	Mixta	Somos Puente Somos Comunidad	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1529762	Matías Eduardo Araya Varela, en representación de AG SERVICIOS Y COMPAÑÍA SpA	Mixta	Somos Comunidad	
1529764	Benjamín Andrés León Lobos	Mixta	ANTONELLA BAR	
1529766	Alvaro Luis Rodríguez Guere	Mixta	ECOVAS	
1529769	Marco Andrés González Garrido	Mixta	Cerveza Artesanal Dunas	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante De oficio se corrige descripción gráfica de etiqueta conforme a título de la marca y contenido gráfico de la misma
1529770	Jorge Álvaro Ignacio Morales De La Maza	Denominativa	Papelera Patagonia	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1529771	Rodrigo Marcelo Paredes Ufombrille	Denominativa	Idepack	
1529772	José Ignacio Duarte Piña	Mixta	Fit Market	De oficio se corrige descripción de etiqueta conforme a contenido de la misma De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1529774	Esteban Ignacio Labrín Cofré	Mixta	SANKAS	
1529777	Omar Arturo Riquelme Ramírez	Mixta	CONEXION RADIO CHILE	
1529778	COVARRUBIAS & CIA., en representación de Leche Fresca SpA	Mixta	FRESCA REBECA	
1529782	Carlos Roberto Mauricio Obando Esparza	Mixta	FERREMAQ	
1529784	Fabiola Paz López Muñoz	Mixta	TRASLADOS PET	
1529792	Jorge Andrés Sánchez Valenzuela	Denominativa	Escuela para Karen	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1529932	Helia María Martínez Acevedo	Denominativa	TraumaSport	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos de la solicitante
1529934	Jessica De Lourdes Dinamarca López	Denominativa	E-scape Tareas	De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1529998	Simple Marcas SPA, en representación de Juan Fernando Guzmán Cuevas	Denominativa	CMG vamos a dejar el mundo mejor que como lo encontramos	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1530159	Marcia Alejandra Ferreyra Pérez	Denominativa	CORAJE	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción, y se elimina el representante por improcedente, al ser la misma persona del solicitante.





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

#### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1530185	Wantin Cai	Mixta	JINSHIWQ	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1530187	Nicolás Enrique Alejandro Candia Plaza, en representación de Servicios Integrales Plena Vía Limitada	Mixta	Servicios Integrales Plena Vía	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1530190	Wantin Cai	Mixta	WX WILEYX	De oficio se corrige la denominación acorde a la imagen acompañada y su descripción. Además, se señala que la denominación no tiene traducción.
1530191	Wantin Cai	Mixta	SULAITE	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1530197	Esteban Isaac Castillo Falcón	Denominativa	FUNERARIA ESTEBAN CASTILLO	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1530200	Mühlenbrock & Kühner SpA, en representación de HSL CONSULTORES SPA	Mixta	HSL CONSULTORES	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1530202	Claudio Andrés Troncoso Chávez	Mixta	SKYDIVE SANTIAGO CHILE	De oficio se corrige la traducción de la denominación.
1530204	Miguel Angel Fuentes Gajardo	Mixta	SEDUCA CONSULTORES	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M2:

Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533337	Paula Andrea Almarza Rodríguez	Mixta	RELEVIUM CLINICA INTEGRAL PARA EL ALIVIO DEL DOLOR	Se eliminan los datos del representante, por cuanto son los mismos del titular, el cual corresponde a una persona natural y, por lo tanto, no son necesarios. Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "CIRCULO COMPUESTO DE PEQUEÑOS CIRCULOS VERDES Y CELESTES, UBICADOS A LA IZQUIERDA DEL NOMBRE, SEPARADO POR UNA LINEA VERTICAL AZUL, LUEGO A LA DERECHA EL NOMBRE: "RELEVIUM", DE COLOR AZUL Y ABAJO DEL NOMBRE CON LETRAS MAS PEQUEÑAS: "CLINICA INTEGRAL PARA EL ALIVIO DEL DOLOR". TODO CON LETRAS MAYÚSCULAS PERO EN DISTINTOS TAMAÑOS. LETRAS AZUL OSCURO. TODO SOBRE UN FONDO BLANCO.", para su mejor entendimiento. Se elimina la transliteración por cuanto no es necesaria para esta solicitud. No ha lugar al poder acompañado en atención a que corresponde a un estatuto de una sociedad que no es parte en esta solicitud.
1533340	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Javier Andrés Domínguez Torres	Mixta	Global MTC	Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Etiqueta consistente en la figura de un hombre en color blanco sosteniendo un círculo con forma de átomo de líneas en color blanco, fondo negro y al centro un punto rojo. En ambos costados denominación "Global MTC", en que letra "G" es en color rojo, segmento "lobal" en blanco y "MTC" en color rojo. Fondo negro.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.
1533355	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Susan Esmeralda Beretta Zavala y Romina Belén Vera Beretta	Denominativa	Petbook	
1533356	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Cristian Antonio Basáez Lagunas	Denominativa	Bensoluc sports	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533358	Juan Cristóbal Fernández Sanz, en representación de Carolina Andrea Alvarado Pizarro	Mixta	CA by Carol Alvarado	
1533359	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Distribuidora Comercial RIMAT S.A	Denominativa	Combustibles OKEY	
1533360	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de La Mansa SPA	Denominativa	pensante	
1533361	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Ricardo Andrés Reyes Albarrán	Denominativa	opscooter	Se corrige de oficio la denominación de la marca en su tenor literal.
1533362	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de CIRO CENTRO DE IMPLANTOLOGIA Y REHABILITACIÓN ORAL SPA	Denominativa	Ceox especialidades odontologicas	
1533365	Andrés Leiva Marras, en representación de COMERCIAL ESCONDIDA LIMITADA	Mixta	GALLARDO	Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta solicitada.
1533368	Walter Nelson Rosales Bravo, en representación de RESTOBAR EL GUSTO PERUANO SPA	Denominativa	TERRAZA MISKI	Se corrige de oficio el nombre del solicitante en razón de poder acompañado y de haber sido corroborado el rut indicado para el solicitante en el SII
1533370	Jorge Enrique Chavez Rojas	Mixta	A Abatux	Se corrige de oficio la denominación de la marca al tenor de la etiqueta acompañada y descripción de la misma.
1533373	Pamela Elena Núñez Céspedes	Denominativa	Tu cabeza te engaña	
1533374	Alejandro Manuel Rubio Pellon	Denominativa	PROPIEDADESCOQUIMBO	
1533376	Leticia Margarita Faviani Barrios	Mixta	Andes Fashion Week Chile AFW	Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta solicitada.
1533380	Francisco Ignacio Muñoz Olivares	Denominativa	ODETTE	
1533381	Mario Matías Henríquez Tapia	Denominativa	CODIGO SIE7E	
1533383	Melanie Constanza Moraga Villanueva, en representación de Productos Textiles Absoluty SpA	Mixta	ABSOLUTELY WRONG	
1533387	Sebastián Andrés León Sánchez, en representación de SOCIEDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS MORAGA Y LEÓN LIMITADA	Mixta	Chilenos a España	
1533392	Javier Enrique Acuña Durán	Denominativa	Alquimia Tradicional de Alto Grado	
1533393	Diego Maximiliano Rojas León	Denominativa	DINOCENTURION	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533394	Roberto Enrique Bustamante Vásquez, en representación de RBPRO COMUNICACIONES SPA	Mixta	AysénTV	De oficio se corrige la denominación acorde a la imagen acompañada y su descripción. Además, se señala que la denominación no tiene traducción.
1533395	Miguel Alberto Artigas Teran, en representación de ARTIGAS T SPA	Denominativa	tecnofonia	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción.
1533397	Patricia Kathiuska Rodríguez Fabres, en representación de PR+F Arquitectura y Construcción SPA	Mixta	Mil Murales por PR Estudio	De oficio se corrige la denominación, que no tiene traducción literal y la descripción de la etiqueta para que sea concordante con la imagen acompañada.
1533398	Enrique Abelardo Aguayo Álvarez, en representación de Eugenia Angélica Piña Toledo	Mixta	SEXY VAPY	De oficio se corrige la traducción de la denominación.
1533399	Enrique Abelardo Aguayo Álvarez, en representación de Eugenia Angélica Piña Toledo	Mixta	SEXY VAPY	De oficio se corrige la traducción de la denominación.
1533400	Enrique Abelardo Aguayo Álvarez, en representación de Eugenia Angélica Piña Toledo	Mixta	SEXY VAPY	De oficio se corrige la traducción de la denominación.
1533402	Luisa Fernanda Díaz Ortega, en representación de SOCIEDAD PSICOLOGOS EVOLUTIVA LIMITADA	Mixta	EVOLUTIVA	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1533403	Claudia Keillo Casanova Figueroa	Mixta	Artesfood	De oficio se corrige que la denominación no tiene traducción literal y se corrige la descripción de la etiqueta, eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.
1533406	Felipe Andrés Amenábar Donoso	Mixta	Mercader	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción, y se corrige la descripción de la etiqueta.
1533408	Felipe Andrés Amenábar Donoso	Mixta	Casa Pangüi	
1533409	María Angélica Costa Correa	Mixta	UNA HUMANIDAD UNA CONCIENCIA DE AMOR Fundación Hermandad Blanca Dorada	De oficio se corrige el tipo de signo de figurativa a mixta atendida la representación gráfica y su descripción original contiene elementos denominativos. Por lo que se incorpora la denominación, se señala que no tiene traducción y se mejora la descripción de la etiqueta.
1533411	Gonzalo Ernesto Alvarado Pensa	Denominativa	URBITERRA	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción.
1533413	Catalina Yahiza Atal Yacksic, en representación de ALDEA MAMA SpA	Mixta	ALDEA MAMÁ	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533415	Catalina Yahiza Atal Yacksic, en representación de ALDEA MAMA SpA	Denominativa	Reto 21 días hipopresivos	
1533416	Debora Elizabeth Molina Gaete, en representación de Carla Paulina Inostroza Hernández	Mixta	PERO AMOOR	De oficio se señala que la denominación no tiene traducción, y se complementa la descripción de la etiqueta.
1533419	ALESSANDRI & COMPAÑIA LIMITADA, en representación de VIÑA MORANDE S.A.	Mixta	RESERVA BELLE	
1533424	Gabriel Jesús Rojas Michea	Mixta	HUDSONMEDIA	
1533425	Karina Andrea Cruz Alcayaga, en representación de CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA VITAL AIR SPA	Denominativa	Vital Air	
1533426	María Cecilia Rojas Vicencio	Denominativa	VitaleIntegral	
1533429	Nivelaw Consultorias Legales Limitada, en representación de Rocket Food SpA	Mixta	THE BURGERS STONES	
1533440	Silvia Alejandra Sepúlveda San Martín, en representación de DUNA ENTERPRISES S.L.	Mixta	BAS BEAUTY ART STUDIO	
1533442	Karen Victoria Del Carmen Aballay Vásquez	Mixta	Comunica con K	De oficio se incorpora título de la marca conforme a contenido gráfico de la misma De oficio se corrige descripción de etiqueta conforme a contenido de la misma De oficio se elimina datos del representante por cuanto son los mismos datos del solicitante
1533443	José Andrés Urrea Nazar, en representación de ADMINISTRADORA DE FONDOS SUDAMERIK S.A.	Mixta	Sudamerik	
1533444	César Alexis Muñoz San Martín, en representación de CJ REPUESTOS SpA	Mixta	MUSAM CJ REPUESTOS	
1533446	Andrés Jesús Montero Labbé, en representación de LA MATRIOSKA PRODUCCIONES LIMITADA	Mixta	Los Cuenteros	
1533463	Víctor Matías Cartagena Ponce, en representación de ALBATROS SpA	Mixta	CULTURISTICO	De oficio se corrige descripción de etiqueta conforme a contenido de la misma
1533464	Bárbara Andrea Sánchez Sáez	Mixta	Capitanna	De oficio se corrige descripción de etiqueta conforme a contenido de la misma



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533465	Hernán Sebastián Torres Aguirre, en representación de SIMPLIT SPA	Mixta	SIMPLIROUTE	
1533466	Hernán Sebastián Torres Aguirre, en representación de SIMPLIT SPA	Mixta	SIMPLIROUTE	
1533467	Catalina Yahiza Atal Yacksic, en representación de Valdés & Echeverría Inversiones SpA	Mixta	CIAO AMORE	
1533468	Mario Gonzalo Ureta Pérez, en representación de FUTURO PATAGONIA INVERSIONES SpA	Denominativa	FUTURO PATAGONIA INVERSIONES	
1533471	Gonzalo Alfonso Estay Rojas, en representación de Sociedad medica odontológica Camriff Spa	Denominativa	Clínica Los Castaños	
1533472	Juan Pablo Zamora Iturra, en representación de Rafael Eduardo Delgado Hernández	Mixta	YONOSALGO ALACALLE	
1533474	Eduardo José Magri Varela, en representación de Porvenir SpA	Denominativa	Tuke	
1533476	Eduardo José Magri Varela, en representación de Porvenir SpA	Denominativa	Tüke	
1533478	Aurora Isabel Sepúlveda Jorquera, en representación de SOCIEDAD DE PROFESIONALES MAS CONTABILIDAD CIA LTDA	Denominativa	Mas Contabilidad	Se corrige de oficio la traducción toda vez que al tenor literal la marca pedida que no tiene traducción. Se elimina la transliteración por cuanto no es necesaria para esta solicitud.
1533481	Vicente Gustavo David Alfaro Figueroa, en representación de Profesionales de salud SEAL Ltda	Mixta	TITANIUM	
1533482	Karin Alejandra Jara Rozas	Mixta	Sustérmica espacios autosustentables	
1533483	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Rodrigo Agustín Mateo Vergara	Denominativa	Master Riego	
1533484	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de James Riascos Madrid	Denominativa	Madrid pan y pasteles	
1533485	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Fernando Andrés Pérez Jaramillo	Denominativa	Ferretería Baquedano SpA	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533487	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Pedro Alberto Ascuí Olivares	Mixta	Q Qualitech	Se corrige de oficio la denominación de la marca atendida la representación gráfica solicitada, en donde el dibujo contenido en la etiqueta contiene la misma letra "Q" que la presente en la denominación. Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Círculo tonalidades naranjas, rosadas y moradas, en el centro vector de punto de mira en blanco en cuyo centro va una letra "Q" por fuera del punto de mira y en los costados y parte superior va un punto y una línea corta blanca.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.
1533489	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Yonathan Andrés Vargas Vargas	Mixta	COMVELEC	Se eliminó la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.
1533490	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Carolina Elisabeth Pincheira Durán	Denominativa	Abanico de ideas	Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Etiqueta consistente en una figura de fantasía con dos brazos que se unen en su dedo índice los que sobre el techo de una casa en color celeste con azul, en el centro un círculo negro con una lupa con borde azul, abajo denominación "Pet Hunter" en color naranja. Todo sobre un fondo blanco.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M2:

#### Aceptación a Trámite

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1533491	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de José Emilio Medina Moraga	Mixta	Pet Hunter	Se corrige de oficio la descripción de la etiqueta por la siguiente: "Etiqueta consistente en una figura de fantasía con dos brazos que se unen en su dedo índice los que sobre el techo de una casa en color celeste con azul, en el centro un círculo negro con una lupa con borde azul, abajo denominación "Pet Hunter" en color naranja. Todo sobre un fondo blanco.", para su mejor entendimiento y eliminando la frase: "Con protección al conjunto" por cuanto eso no es decisión del solicitante y no se decide en la etapa administrativa que se encuentra.





Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1468327	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Yunex GmbH	Denominativa	YUNEX TRAFFIC	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N° 939965,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1476159	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Jeune Aesthetics, Inc.	Mixta	JEUNE	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley N° 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20 letra e), "No son registrables las expresiones o signos empleados para indicar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, procedencia, destinación, peso, valor o cualidad de los productos o servicios; las que sean de uso general en el comercio para designar cierta clase de productos o</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1486393	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de Servicios Integrales Smart Limitada	Mixta	SMART SERVICE	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley N° 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20 letra e), "No son registrables las expresiones o signos empleados para indicar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, procedencia, destinación, peso, valor o cualidad de los productos o servicios; las que sean de uso general en el comercio para designar cierta clase de productos o servicios, y las que no presenten carácter</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1488472	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de MININGSYSTEMS SpA	Mixta	MINING SYSTEMS	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley N° 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20 letra e), "No son registrables las expresiones o signos empleados para indicar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, procedencia, destinación, peso, valor o cualidad de los productos o servicios; las que sean de uso general en el comercio para designar cierta clase de productos o servicios, y las que no presenten carácter</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1488473	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de Miningsystems SpA.	Denominativa	MININGSYSTEMS	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley N° 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20 letra e), "No son registrables las expresiones o signos empleados para indicar el género, naturaleza, origen, nacionalidad, procedencia, destinación, peso, valor o cualidad de los productos o servicios; las que sean de uso general en el comercio para designar cierta clase de productos o servicios, y las que no presenten carácter</p>



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M3:**

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1489856	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de ARVAL SERVICE LEASE S.A.	Denominativa	ARVAL Connect	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N°1265128</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M3:

### Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1495579	SARGENT & KRAHN, en representación de Mobidiag Oy	Denominativa	NOVODIAG	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra.</p> <p>De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H). Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N° 879256,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1495587	Silva & Cia., en representación de Laboratorio Ballerina Ltda.	Denominativa	4sens	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra.</p> <p>De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H). Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N° 1207659,</p>





Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1495679	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de LIBERATO DIAZ TAPIA Y COMPAÑIA LIMITADA	Mixta	GANADERA VIENTO SUR	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra.</p> <p>De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H). Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N° 816697,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1495680	AZ Y COMPAÑÍA, en representación de Olaplex, Inc.	Denominativa	PPI	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra.</p> <p>De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H). Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N° 1069237,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1501908	JUAN ENRIQUE PUGA VALDÉS, en representación de Talos Technology Corporation	Mixta	Talos	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N°1370457</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1508271	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de MI TUTITO SPA	Mixta	Mi Tutito Baby Dreams	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, respecto a Registro 1253298 Marca</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1509345	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N°1125361,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1509371	Rodrigo Javier Albagli Ventura, en representación de Inversiones Dtg Spa y Inversiones Patagonia Spa	Denominativa	THE ICE END	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N°1129926,</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M3:

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1509395	Alejandro Mauricio Sánchez Gómez	Denominativa	INTRUSO	<p>CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos 19, 20 y 22, de la Ley 19.039, encontrándose vencido el plazo para deducir oposiciones, se procede a realizar el examen de fondo, cuya finalidad es analizar el signo pedido para determinar si éste reúne los requisitos necesarios para constituirse en marca y obtener registro.</p> <p>Que las marcas se definen en el artículo 19 de la Ley N° 19.039 como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos, siendo una de sus funciones principales la de indicar la procedencia empresarial de los mismos. En este sentido, contribuyen a evitar la confusión del público consumidor proporcionando una valiosa información a estos últimos para tomar decisiones de compra. De ahí que el derecho del titular de una marca esté referido a impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, utilice en el curso de las operaciones comerciales marcas idénticas o similares, para productos o servicios que sean idénticos o similares a aquellos para los cuales ha obtenido el registro, siempre que el uso hecho por el tercero pueda inducir a error o confusión.</p> <p>Que habiéndose analizado el signo solicitado, tanto en sí mismo, como en relación a las marcas anteriores registradas o solicitadas válidamente con anterioridad ante INAPI, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del art. 22 de la ley ya citada, se informa al solicitante que la marca pedida incurre en la siguiente causal de prohibición de registro, que podría dar lugar al rechazo de oficio de la solicitud presentada:</p> <p>Artículo 20, letra H) Inciso 1°. Aquellas iguales o que gráfica o fonéticamente se asemejen de forma que puedan confundirse con otras ya registradas o válidamente solicitadas con anterioridad para productos o servicios idénticos o similares, pertenecientes a la misma clase o clases relacionadas, en relación al Registro N°1320094,</p>



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M3:**

Observaciones de Fondo

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

#### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1482402	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de MercadoLibre, Inc	Mixta	m	
1482405	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de MercadoLibre, Inc.	Mixta	m mercado coin	Con protección al conjunto y sin protección al término "mercado" y "coin" individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1485717	HELENA MARÍA SIEBEL BIERWIRTH, en representación de MICROSOFT CORPORATION	Denominativa	HALO: THE ENDLESS	
1485718	HELENA MARÍA SIEBEL BIERWIRTH, en representación de MICROSOFT CORPORATION	Denominativa	THE ENDLESS	
1486567	MARÍA TRINIDAD ROJAS WUNKHAUS, en representación de Emovis SAS	Figurativa		
1486717	SILVA & CIA., en representación de Fastpack S.A.	Denominativa	Fastpipe	
1486719	SILVA & CIA., en representación de Fastpack S.A.	Mixta	FAST PIPE	
1486733	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Summerland Varieties Corp.	Denominativa	SUMMERLAND	
1486770	FERNANDO FERNÁNDEZ TELLERÍA, en representación de MANUEL BUSTO AMANDI, S.A.	Mixta	DESDE 1939 SIDRA ESPUMOSA MAYADOR DE LA SIDRA EL INVENTOR FUE UN HUMILDE MAYADOR	Con protección al conjunto y sin protección a los términos "Sidra espumosa" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1486884	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Taokaenoi Food & Marketing Public Company Limited	Mixta	Tao Kae Noi	
1487125	ROMERO ACUÑA GONZALO ANDRES, en representación de Gonzalo Romero Acuña, Diseño y Compañía Limitada	Mixta	Lethal	
1487127	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Global Crossing Americas Solutions, LLC	Denominativa	CIRION	
1487169	MARINO PORZIO, en representación de J&A Garrigues, S.L.P.	Mixta	G-ADVISORY GRUPO GARRIGUES	Con protección al conjunto y sin protección al término "ADVISORY" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1487665	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Merck KGaA	Denominativa	MERCK	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1488063	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de SPK Corporation	Mixta	GSPEK	
1488089	MARINO PORZIO BOZZOLO, en representación de XIAMEN AMOYTOP BIOTECH CO., LTD.	Mixta	AMOTOP	
1488122	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Koppert B.V.	Mixta	K	
1488203	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Interop Digital Ltd.	Mixta	SABIOTRADE GET EDUCATED	Con protección al conjunto y sin protección a los términos "GET EDUCATED " individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1495580	SARGENT & KRAHN, en representación de CHOCOLATERIE GUYLIAN N.V.	Figurativa		
1495584	Silva & Cia., en representación de Laboratorio Ballerina Ltda.	Denominativa	Smoo	
1495585	Silva & Cia, en representación de Laboratorio Ballerina Ltda.	Denominativa	Swee	
1495586	Silva & Cia., en representación de Laboratorio Ballerina Ltda.	Denominativa	Drim	
1495652	Patricia Alejandra Stocker González. , en representación de Transporte de Pasajeros Felipe Andres Rivas Ureta E.I.R.L.	Figurativa		
1495657	COVARRUBIAS & CIA., en representación de ENZO MIGUEL MONTALVÁN BUENO	Mixta	MERMAZE MERMAIDZ	
1495659	Silva y Cía., en representación de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	Denominativa	Entel Ocean Elements	
1495665	Marco Antonio Ibarcena Dworzak	Denominativa	LUCIDUS VITAMINAS PARA EL CEREBRO	Con protección al conjunto y sin protección a los términos "VITAMINAS y CEREBRO" individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1495677	Mühlenbrock & Kühner SpA., en representación de Inversiones Bagheera SpA	Mixta	SÜDMED	
1495678	AZ Y COMPAÑÍA, en representación de Olaplex, Inc.	Denominativa	PPI	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1495929	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de IGNEA SOLUCIONES ENERGETICAS SPA	Mixta	IGNEA	
1495947	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de CEMAX SPA	Denominativa	Cecilia Bolocco Regina	
1495950	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de CEMAX SPA	Denominativa	Cecilia Bolocco N°1	
1495951	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de CEMAX SPA	Mixta	CECILIA BOLOCCO	
1496009	García Parot y Compañía SPA, en representación de Honor Device Co., Ltd.	Denominativa	HONOR Magic W	
1496010	García Parot y Compañía SPA, en representación de Honor Device Co., Ltd.	Denominativa	HONOR Magic Z	
1496020	PATRICIO ALEJANDRO MORALES PERALTA, en representación de INSTITUTO DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE CHILE LIMITADA	Mixta	Isatec, Instituto de salud y tecnología	Con protección al conjunto y sin protección a los términos "Instituto de salud y tecnología" individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1496023	COVARRUBIAS & CIA., en representación de Havatzelet Cultural & Educational Institutions of Hashomer Hatzair	Figurativa		
1496024	PATRICIO ALEJANDRO MORALES PERALTA, en representación de INSTITUTO DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE CHILE LIMITADA	Mixta	Isatec, instituto de salud y tecnología	Con protección al conjunto y sin protección a los términos "instituto de salud y tecnología" individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1496037	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de NUR PROPIEDADES SPA	Mixta	NUR PROPIEDADES	Con protección al conjunto y sin protección al término "PROPIEDADES" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1496051	Badibor Marcas y Patentes SpA , en representación de Tecnopan SpA	Mixta	PANARTIS	Con protección al conjunto y sin protección a las restantes palabras insertas en la etiqueta de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1496106	Alessandri & Compañía Limitada, en representación de Mars, Incorporated	Mixta	P	

**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M4:**

Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1496108	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496110	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496111	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496115	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496118	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496119	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496121	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496123	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Kia Corporation	Mixta	KIA MOVEMENT THAT INSPIRES	
1496157	SARGENT & KRAHN, en representación de Garware Technical Fibres Ltd.	Denominativa	Sapphire	
1496158	SARGENT & KRAHN, en representación de Garware Technical Fibres Ltd.	Denominativa	Sapphire Ultra Core MBX	
1496159	SARGENT & KRAHN, en representación de Garware Technical Fibres Ltd.	Denominativa	Sapphire Ultra Guard	
1496161	Sargent & Krahn, en representación de AKS Holding Limited	Denominativa	FRUNK	
1496173	Beuchat, Barros & Pfenniger, en representación de Jesús Navarro, S.A.	Mixta	Carmencita	
1496174	Beuchat, Barros & Pfenniger, en representación de Jesús Navarro, S.A.	Figurativa		
1496261	Hugo Arturo Rubio González, en representación de Zitro Laboratory S.L.U.	Mixta	Z	
1496266	Alessandri & Compañía, en representación de Univision Digital IP Holdings, Llc.	Denominativa	LÍNEA DE FUEGO	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1501401	ALESSANDRI & COMPAÑIA, en representación de UNIÃO QUÍMICA FARMACÉUTICA NACIONAL S.A.	Denominativa	AGENER	
1501435	Estudio Federico Villaseca y Cía., en representación de Crayola Properties, Inc.	Denominativa	WIXELS	
1501471	Sargent & Krahn, en representación de Sennics Co., Ltd.	Denominativa	Sifunsin	
1501472	Sargent & Krahn, en representación de Sennics Co., Ltd.	Denominativa	Sifunsin	
1501506	FERNANDO FERNÁNDEZ TELLERÍA, en representación de NEO TRUCK S.A.	Mixta	ODPRO	
1501508	FERNANDO FERNÁNDEZ TELLERÍA, en representación de Shenzhen Baitong Putian Technology Co., Ltd.	Mixta	BT-PON	
1501509	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de "TOYA" SPÓLKA AKCYJNA	Mixta	YATO	
1501511	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de "TOYA" SPÓLKA AKCYJNA	Mixta	YATO	
1501799	Sargent & Krahn, en representación de BHP Group Limited	Denominativa	EL FUTURO ESTA AQUI	
1501826	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Merck KGaA	Denominativa	UPDIAL	
1501901	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de XANDRIE	Denominativa	QOBUZ	
1501941	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Merck KGaA	Denominativa	SMARTDOT	
1501952	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Merck KGaA	Denominativa	CATCHGRO	
1501953	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de BASF SE	Denominativa	ULTIMENTS	
1501955	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de Merck KGaA	Denominativa	GROWZEN	
1502052	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Thomson & Scott Limited	Denominativa	NOUGHTY	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

#### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1505628	George Luis Riquelme Sepúlveda, en representación de Novasur Constructora SpA	Denominativa	NOVASUR CONSTRUCTORA	Con protección al conjunto y sin protección al término "CONSTRUCTORA" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039. Que corresponde reconsiderar la Observación de Fondo fundada en la infracción de los artículos 19 y 20 letras H) inciso 1° de la ley N°19.039 y en la Solicitud N°1493594, por cuanto el mencionado antecedente se encuentra a nombre del mismo solicitante, no configurándose a su respecto la prohibición de registro observada.



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M4:

Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1505805	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de AVO CRUZ SpA	Mixta	AVO-CRUZ AVOCADO GROW CONCEPT	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 20 de enero de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación a la Solicitud N°1465375 Marca AVO-CRUZ. Protege "árboles [plantas]; flores comestibles, frescas; flores cortadas; flores naturales; flores secas; fruta fresca; frutas orgánicas frescas; frutas, verduras y hortalizas frescas; paltas frescas; polen [materia prima]; semillas [botánica]; semillas de cultivos; semillas de fruta; semillas de siembra; semillas para plantas; semillas para uso agrícola." de la clase 31; "Alquiler de hardware informático y software informático; alquiler de memoria en servidores; alquiler de servidores web; alquileres de aparatos de medición; análisis de sistemas informáticos; análisis del agua; análisis químico; comprobación o investigación sobre máquinas, aparatos e instrumentos; consultoría de programas de ordenador; consultoría en tecnologías de la información; consultoría técnica en relación a la investigación técnica en el campo de alimentos y bebidas; desarrollo de equipos de hardware; desarrollo de programas para el procesamiento de datos para terceros; diseño de hardware y software; diseño de sistemas informáticos; diseño de software informático para terceros; diseño industrial; diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; elaboración de planos para la construcción; ensayo de productos químicos; ensayo de software; estudios topográficos e ingeniería; facilitación de información climática; investigación agrícola; investigación alimentaria; investigación biológica; investigación científica; investigación hidrológica; investigación sobre alimentos; investigación tecnológica; mantenimiento de software; mantenimiento y actualización de software informático; provisión de hardware como servicio [haas]; servicios arquitectónicos; servicios de agrimensura; software como</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

#### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506231	SIMPLE MARCAS SpA, en representación de Inversiones Copequen SpA	Mixta	Mi-Ges	
1507816	María José Antonieta Villanueva Carmona	Mixta	HOME PLANNER	Con protección al conjunto. Sin protección al resto de los caracteres insertos en la etiqueta de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1508517	María Noelle Leontina Jeanneret Simian, en representación de Vans, Inc.	Denominativa	PIPE MASTERS	
1508584	Alejandro Aliro Gálvez Villagra, en representación de PGA Gestiones SPA	Mixta	P PGA Gestiones	Con protección al conjunto y sin protección al término "GESTIONES" ni al resto de los términos contenidos en la etiqueta individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1508682	Ignacio Miguel Martínez Cornejo, en representación de Francisco Aurelio Bustos Jara	Mixta	La Diestra	
1508686	Nicolás García Lorca, en representación de TOP GLORY TRADING GROUP INC	Mixta	BRUNO MARC	
1508688	Nicolás García Lorca, en representación de TOP GLORY TRADING GROUP INC	Mixta	BRUNO MARC	
1508690	Emilia Bunster Izquierdo	Denominativa	ULMO FOTOGRAFÍA	Con protección al conjunto y sin protección al término "FOTOGRAFÍA" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1508709	Fernando Fernández Tellería, en representación de NUTROVO S.A	Mixta	CHOCOFAN	
1508719	Jennifer Makarena Espinoza Silva, en representación de Integrakin Spa	Denominativa	HYDRAPEEL	
1508732	Ximena Elisa Ramos Vega	Mixta	Punto Alto	Con protección al conjunto y sin protección a las demás palabras insertas en la etiqueta de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1508735	Gonzalo Ignacio Gallo Bravo, en representación de Senderos Andinos Inversiones Limitada	Mixta	Intersupply	
1508738	Amalia Cristina López Pinochet, en representación de EXIMERK LIMITADA	Denominativa	VITAION B	





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1508745	Paiva Y Compañía Ltda, en representación de Hey Foodie SpA	Mixta	T de Tequeño	Con protección al conjunto y sin protección al término "Tequeño" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1508761	SILVA Y CIA., en representación de Starbucks Corporation	Denominativa	CLOVER VERTICA	
1508763	Mark Alexander Belkner Cinquemani	Denominativa	VitaRay	
1508764	SILVA Y CIA., en representación de SF Investments, Inc.	Mixta	CARANDO	
1508766	SILVA Y CIA., en representación de CLASSYS INC.	Denominativa	VOLNEWMER	
1508774	María Antonia Campero Fernández	Denominativa	Oh! Diosas	
1508797	Patricia Alejandra Stocker González, en representación de Gustavo Adolfo Loyola Guzmán	Denominativa	BIOPOLIAGUA	
1508800	Bernardo Martín Serrano Spoerer, en representación de Corebridge, Inc.	Denominativa	COREBRIDGE	
1508801	Bernardo Martín Serrano Spoerer, en representación de Corebridge, Inc.	Mixta	COREBRIDGE	
1508806	Nury Edith Vega Urrea	Denominativa	Nedy	
1508811	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	Marea alta	
1508839	Mahish Kumar Sadarangani Mahboobani, en representación de Changzhou Sifary Medical Technology Co., Ltd.	Mixta	Eighteeth	
1508847	María Alejandra Pimentel Cabrera, en representación de Cristina Isabel Briebea Torres	Mixta	Kittybrí Artesanía Urbana	Con protección al conjunto y sin protección a las palabras "Artesanía Urbana" individualmente consideradas de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1508849	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	La mujer del diablo	
1508853	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	Las Pelotaris – 1926	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

#### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1508855	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LIMITADA	Mixta	COLUN BALANCEA2	Con protección al conjunto y sin protección al término "BALANCEA2" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1508871	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	La noche del diablito	
1508884	SARGENT & KRAHN , en representación de UBports Foundation	Figurativa		
1508908	Nicolás García Lorca, en representación de INFINIX TECHNOLOGY LIMITED	Mixta	INFINIX	
1508917	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	Mi vecino el cartel	
1508930	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	Senda prohibida	
1508960	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de VOD Acquisition Co, LLC.	Denominativa	Quiero tu vida	
1508962	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de OQ Chemicals GmbH	Denominativa	OXFILM	
1508998	Bernardo Martín Serrano Spoerer, en representación de Eli Lilly and Company	Figurativa		
1509035	Fernando Fernández Tellería, en representación de ZHEJIANG LIONKING ABRASIVES CO.,LTD	Mixta	EXTANT	
1509050	Luz Eva Gloria Montebruno Zuanic, en representación de Carson Optical, Inc.	Denominativa	Carson	
1509051	Karen Paola Pérez Molina	Denominativa	Método C.O.R.A.J.E.	Con protección al conjunto y sin protección al término "Método" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley N°19.039.
1509057	E-MARCAS SPA, en representación de SUKHPREET SINGH SINGH	Mixta	T Trillium	
1509065	Karime Hamed Sleiman, en representación de SPACEZAT TECHNOLOGY SpA.	Mixta	Spacezat	
1509088	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de Kleemann GmbH	Denominativa	MOBIREX NEO	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M4:

### Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1509098	Fernando Fernández Tellería, en representación de IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALEX LIMITADA	Mixta	NITU	
1509221	Isabel Eugenia Sainz Lobo, en representación de CLS Chile SpA	Denominativa	CTL	
1509227	Isabel Eugenia Sainz Lobo, en representación de CLS Chile SpA	Denominativa	CTL	
1509255	Francisco Carey Carvallo, en representación de Hotel Antofagasta S.p.A.	Mixta	Mar Eterno	Con protección al conjunto y sin protección al término "RESTAURANT" contenido en la etiqueta individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1509339	DEFIENDE TU IDEA SPA, en representación de OHANA CHILE SpA	Mixta	Mahalo Poke	Con protección al conjunto y sin protección al término "POKE" ni al resto de los términos contenidos en la etiqueta individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1509340	Paulina Elizabeth Benavides Bahamóndez, en representación de paulicamiones spa	Mixta	PAULICAMIONES	Con protección al conjunto y sin protección al segmento "CAMIONES" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1509342	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509343	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509344	Dellafiori Abogados Spa, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509346	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509348	Mauro Dellafiori Albala, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509349	Dellafiori Abogados Spa, en representación de COMERCIAL GRUPO LIOLA LTDA.	Mixta	LIOLA	
1509352	Roberto Carlo Garrido Dauvergne	Denominativa	PRECONGES	
1509354	Diego Ignacio Calderón Pereira, en representación de Joaquín Ernesto Calderón Pereira y Margarita Petronila Calderón Pereira	Mixta	VIVERO SOL Y LUNA	Con protección al conjunto y sin protección al término "VIVERO" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M4:**

Aceptación a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1509357	Jennifer Mary Butler Hinojosa	Mixta	J JENNIFER BUTLER	
1509370	Rodrigo Javier Albagli Ventura, en representación de Inversiones Dtg Spa y Inversiones Patagonia Spa	Denominativa	THE ICE END	
1509373	Catalina Sofía Contardo Lavín	Mixta	La Mamima	
1509374	Enrique Ignacio Espoz Salvo	Mixta	Despega Tu Pyme	Con protección al conjunto y sin protección al término "Pyme" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.
1509377	Patricia Alejandra Stocker González, en representación de Alejandro Raul Papaiani Pose	Denominativa	CAVERNICOLA	
1509380	Moises Hernan Castro Toro, en representación de Guangdong Yimu Technology Co., Ltd.	Mixta	Lydsto	
1509391	Alpha Prima Spa, en representación de VANIA GONZALEZ, PRODUCTOS ARTISTICOS Y ARTICULOS DE ECOCULTURA E.I.R.L.	Mixta	ÉTINCELLE	Con protección al conjunto y sin protección al resto de los términos contenidos en la etiqueta individualmente considerados de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039
1509394	Moises Hernan Castro Toro, en representación de Guangdong Yimu Technology Co., Ltd.	Mixta	Hydsto	
1509398	Matías Somarriva Labra, en representación de NOVIS S.A.	Denominativa	novis	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M5:

Concesión de Marcas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M6:

### Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1486536	VALENTINA ANTONELLA VENTURELLI SANTA MARÍA, en representación de Abercrombie & Fitch Europe Sagl	Denominativa	SOCIAL TOURIST	
1486920	CLAUDIO LUCAS NOVELLA VILCHES	Mixta	FULLTECH	



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1505921	Marcia Keren-hapuc León Cortez	Mixta	PERIODICO EL LIBERTADOR	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 20 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 1007388 Marca EL LIBERTADOR DE LA SEXTA REGION Protege libros, diarios, revistas, impresos y publicaciones periódicas y no periódicas de la clase 16.</p> <p>2. Que, con fecha 1 de diciembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que existen diferencias gráficas y fonéticas entre las marcas en litigio. Agrega usa la marca de autos desde el año 1997. Sostiene que la marca pedida utiliza un elemento figurativo que permite distinguir una marca de otra. Señala que por ello no existe riesgo de confusión o engaño entre el público consumidor.</p> <p>3. Que, en atención a la causal de irregistrabilidad notificada, este Instituto ha centrado su análisis en determinar si concurren o no en la especie los hechos que constituyen dicha causal.</p> <p>4. Que, para lo anterior, se ha tenido en primer término en consideración el concepto de marca contenido en el artículo 19 de la Ley N° 19.039, que las define como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos. Que de lo anterior, fluye que la característica y función primordial y esencial de la marca es la de permitir la identificación de los productos y los servicios respectivos, asegurando una correcta vinculación al origen mercantil de los mismos, de modo de evitar la confusión en el público consumidor acerca de dicha</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506293	Tomás David Borzutzky Wainer, en representación de Andrea Ilana Trebitsch Tapia	Denominativa	GEO ESTUDIO	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 26 de enero de 2023 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro N°1021709 Marca GEO SUPPORT Protege agrimensura [topografía]; análisis científicos; análisis de datos técnicos; análisis o investigación en laboratorio; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; análisis químico; consultoría en investigación científica e industrial; consultoría en investigación tecnológica; consultoría en pruebas de laboratorio; diseño y desarrollo de nuevas tecnologías para terceros; ensayo de materiales; estudio de proyectos técnicos; exploraciones geológicas; ingeniería; investigación en física; investigación en mecánica; investigación geológica; investigación química; investigación técnica; laboratorio científico (servicios de -); levantamientos topográficos; materiales (ensayo de -); materiales (prueba de -); mediciones y pruebas técnicas; peritajes científicos; peritajes de ingeniería; peritajes de yacimientos petrolíferos; peritajes geológicos; prospección geológica; prospección petrolífera; prospecciones geológicas; servicios científicos y tecnológicos; servicios de exploración minera; servicios de ingeniería y de química; servicios de laboratorios químicos; servicios de prospección minera de la clase 42; Registro N°1261393 Marca GEO Protege Agencia de información comercial para la facilitación de información de negocios, incluyendo datos demográficos o mercadotécnicos; información comercial; asesoramiento de negocio e información comercial; asesoramiento, indagación o información de negocios; compilación de información en bases de datos informáticas; asesoramiento en el campo de la gestión de negocios y marketing; facilitación de información de estudios de mercado; facilitación de información relativa a ventas comerciales; facilitación de información sobre el</p>





Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506358	Pablo Saenz De Santa Maria Pérez-cotapos, en representación de Xi'an Lanshen New Material Technology Co., Ltd.	Denominativa	LANSHEN	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 18 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 1030121 Marca LARSEN Protege servicios de empresa constructora, restauracion, mantencion, preservacion, instalacion y montaje de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. demolicion. construccion de carreteras. instalacion de redes electricas, telefonicas, computacionales y de agua. instalacion de sistemas de alarmas, circuitos cerrados, aire acondicionado y de calefaccion. construccion de piscinas, servicio tecnico. arriendo de herramientas y maquinarias para la construccion e industrias. gasfiteria de la clase 37.</p> <p>2. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que entre las marcas en litigio existen diferencias gráficas y fonéticas. Plantea que el solicitante ya es titular de la marca de autos en clases relacionadas. Agrega que la marca pedida no fue objeto de demanda de oposición. Sostiene que si bien comparte algunas letras con la marca invocada, también es cierto que la ausencia de la letra "R" y la conformación gráfica, y la inclusión de las letras "NSH" logra otorgarle suficiente distinción y novedad a la marca, creando un concepto nuevo y original, distinto a la marca invocada. Añade que existen diferencias de cobertura entre las marcas en litigio. Señala que por ello no existe riesgo de confusión o engaño entre el público consumidor.</p> <p>3. Que, en atención a la causal de irregistrabilidad notificada, este Instituto ha centrado su análisis en determinar si concurren o no en la especie los hechos que constituyen dicha causal.</p> <p>4. Que, para lo anterior, se ha tenido en primer término en consideración el concepto de marca contenido en el artículo 19 de la Ley N° 19.039, que las define como todo</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506359	Pablo Saenz De Santa Maria Pérez-cotapos, en representación de Xi'an Lanshen New Material Technology Co., Ltd.	Denominativa	LANSHEN	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 18 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 1047903 Marca LAHSEN Protege Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima; bicicletas. Vehículos eléctricos y/o baterías; motocicletas, triciclos, motores, piezas y partes de aparatos de locomoción. de la clase 12; , Registro 1211273 Marca LAHSEN Protege Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte; bicicletas estáticas de ejercicio; bicicletas de juguetes para niños que no sean para transporte. de la clase 28; , Registro 1211274 Marca LAHSEN Protege Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; descarga de mercancías; distribución (reparto) de productos; embalaje de productos; envío (servicios de -). de la clase 39; , Registro 1261726 Marca LAHSEN Protege Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, bicicletas, vehículos eléctricos; motocicletas, triciclos motores, piezas y partes de aparatos de locomoción. de la clase 12; y Registro 1357253 Marca LAHSEN Protege Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, bicicletas, vehículos eléctricos; motocicletas; triciclos; motores para vehículos terrestres. de la clase 12.</p> <p>2. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que entre las marcas en litigio existen diferencias gráficas y fonéticas. Plantea que el solicitante ya es titular de la marca de autos en clases relacionadas. Agrega que la marca pedida no fue objeto de demanda de oposición. Sostiene que si bien comparte la misma voz con la marca invocada, también es cierto que la adición de su logo y la conformación gráfica, además de la limitación de la cobertura logra otorgarle suficiente distinción y novedad a</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506382	Boris Eudaldo Navarro Alarcón, en representación de Inversiones Berrios Limitada	Mixta	Berrios Semi Nuevos	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 21 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 1352150 Marca <b>SERVICIOS BERRIOS</b> Protege Administración de negocios; Demostración de productos; Difusión de anuncios publicitarios; Promoción de ventas para terceros; Servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; Servicios de agencias de importación-exportación; Servicios de comercio electrónico, en concreto, suministro de información sobre productos a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de compra y venta al por mayor y al detalle de productos de las clases 1 a la 34. de la clase 35; y Registro 1352151 Marca <b>SERVICIOS BERRIOS</b> Protege Instalación personalizada de interiores de automóvil; Reparación o mantenimiento de automóviles; Reparación y acabado de carrocerías de automóviles para terceros; Servicios de reacondicionamiento de automóviles de la clase 37.</p> <p>2. Que, con fecha 21 de noviembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que entre las marcas en litigio existen diferencias gráficas y fonéticas. Agrega que la marca pedida no fue objeto de demanda de oposición. Sostiene que existen diferencias de cobertura entre las marcas en litigio. Añade que las marcas en pugna difieren en sus elementos figurativos. Plantea que por aplicación del principio de especialidad las marcas pueden coexistir pacíficamente en el mercado. Señala que por ello no existe riesgo de confusión o engaño entre el público consumidor.</p> <p>3. Que, en atención a la causal de irregistrabilidad notificada, este Instituto ha centrado su análisis en determinar si concurren o no en la especie los hechos que</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506393	Nicole Elena Vivanco Espinoza, en representación de Ricardo Ignacio Altamirano Tapia	Denominativa	Puerto Oscuro	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 21 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 956426 Marca MONTE OSCURO Protege cerveza artesanal de la clase 32.</p> <p>2. Que, con fecha 15 de noviembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que entre las marcas en litigio existen diferencias gráficas y fonéticas. Agrega que la marca pedida no fue objeto de demanda de oposición. Sostiene que solo coinciden en la expresión OSCURO, pero que difieren en sus complementos. Señala que por ello no existe riesgo de confusión o engaño entre el público consumidor.</p> <p>3. Que, en atención a la causal de irregistrabilidad notificada, este Instituto ha centrado su análisis en determinar si concurren o no en la especie los hechos que constituyen dicha causal.</p> <p>4. Que, para lo anterior, se ha tenido en primer término en consideración el concepto de marca contenido en el artículo 19 de la Ley N° 19.039, que las define como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos. Que de lo anterior, fluye que la característica y función primordial y esencial de la marca es la de permitir la identificación de los productos y los servicios respectivos, asegurando una correcta vinculación al origen mercantil de los mismos, de modo de evitar la confusión en el público consumidor acerca de dicha procedencia.</p> <p>5. Que, en caso de gozar de los atributos que permiten su</p>



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M6:

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1506435	Teresa Andrea De Los Angeles Sanhueza Aravena, en representación de Sociedad Comercial Reggia Pizza Ltda.	Mixta	Reggia Pizza	<p><b>Considerando:</b></p> <p>1. Que, en la presente solicitud singularizada precedentemente se notificó al solicitante con fecha 21 de octubre de 2022 una resolución de observaciones de fondo a fin de informarle que la marca solicitada incurría en la causal de irregistrabilidad contemplada en los artículos 19 y 20 letra h) inciso 1° de la ley N°19.039. La marca solicitada presenta igualdad o semejanza gráfica y fonética, lo cual podría prestarse para inducir a error, en relación al Registro 1263351 Marca REGIAS Protege Cafetería y servicios de preparación de alimentos para el consumo. de la clase 43; .</p> <p>2. Que, con fecha 14 de noviembre de 2022 el solicitante contestó la observación de fondo señalando que las marcas deben ser analizadas como conjuntos marcarios. Sostiene que entre las marcas en litigio existen diferencias gráficas y fonéticas. Agrega que las marcas en litigio no tienen la misma cobertura. Señala que por ello no existe riesgo de confusión o engaño entre el público consumidor.</p> <p>3. Que, en atención a la causal de irregistrabilidad notificada, este Instituto ha centrado su análisis en determinar si concurren o no en la especie los hechos que constituyen dicha causal.</p> <p>4. Que, para lo anterior, se ha tenido en primer término en consideración el concepto de marca contenido en el artículo 19 de la Ley N° 19.039, que las define como todo signo capaz de distinguir en el mercado productos o servicios. Tales signos podrán consistir en palabras, incluidos los nombres de personas, letras, números, elementos figurativos tales como imágenes, gráficos, símbolos, combinaciones de colores, sonidos, olores o formas tridimensionales, así como también, cualquier combinación de estos signos. Que de lo anterior, fluye que la característica y función primordial y esencial de la marca es la de permitir la identificación de los productos y los servicios respectivos, asegurando una correcta vinculación al origen mercantil de los mismos, de modo de evitar la confusión en el público consumidor acerca de dicha procedencia.</p> <p>5. Que, en caso de gozar de los atributos que permiten su concesión, nuestra Ley consagra un derecho exclusivo y</p>



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M6:**

Rechazadas a Registro

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M7:**

Apelaciones Administrativas por interpuestas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1457691	CLAUS KREBS POULSEN, en representación de Zoom Video Communications, Inc.	Denominativa	ZOOM PHONE	A escrito de fecha 19/01/2023 A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo Al primer otrosí: Ocúrrase ante quien corresponda Al segundo otrosí: Téngase presente la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, el cual ha sido efectuado electrónicamente a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a> , sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO. Al tercer otrosí: Téngase presente el poder en custodia y el patrocinio y poder
1477829	AZ Y COMPAÑÍA, en representación de HACK LTD.	Denominativa	PIER 21	A escrito de fecha 19/01/2023 A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo Al primer otrosí: Téngase presente la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, el cual ha sido efectuado electrónicamente a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a> , sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO. Al segundo otrosí: Por acompañado



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M7:

#### Apelaciones Administrativas por interpuestas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1481457	SARGENT & KRAHN, en representación de Demert Brands, LLC	Denominativa	CLEAN FREAK	<p>A escrito de fecha 20/01/2023</p> <p>A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo</p> <p>Al primer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder y poder</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, el cual ha sido efectuado electrónicamente a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a>, sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO.</p>
1481718	MARIELA DE LOURDES RUIZ SALAZAR, en representación de Catalina Isabel Fredes Basáñez	Mixta	Ser ESPACIO TERAPÉUTICO	<p>A escrito de fecha 20/01/2023</p> <p>A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo</p> <p>Al primer otrosí: Ocurrase ante quien corresponda</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente poder en custodia</p> <p>Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder</p> <p>Se deja constancia que la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, ha sido efectuado electrónicamente en la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a>, sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO.</p>





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M7:

#### Apelaciones Administrativas por interpuestas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1491516	DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ, en representación de Equilibra SPA	Mixta	Tuautoideal.cl	<p>A escrito de fecha 20/01/2023</p> <p>A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo</p> <p>Al primer otrosí: Téngase presente la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, el cual ha sido efectuado electrónicamente a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a>, sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO.</p> <p>Al segundo otrosí: Ocurrase ante quien corresponda</p> <p>Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder</p>
1501235	JORGE ANDRÉS BARROS GONZÁLEZ	Mixta	Arbolada	<p>A escrito de fecha 19/01/2023</p> <p>A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo</p> <p>Al primer otrosí: Ocurrase ante quien corresponda</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder</p> <p>Se deja constancia que la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, ha sido efectuado electrónicamente en la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a>, sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO.</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M7:

#### Apelaciones Administrativas por interpuestas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1501412	SIDNEY LEIVA SAAVEDRA, en representación de R&S FARMA LIMITADA	Mixta	ClinicalPharma	A escrito de fecha 20/01/2023 A lo principal: Téngase por interpuesto Recurso de Apelación, concédase y elévense estos autos al Tribunal de Propiedad Industrial para su conocimiento y fallo Al primer otrosí: Téngase presente la acreditación del pago del derecho equivalente a 2 UTM exigido por el artículo 18 bis C de la Ley 19.039, el cual ha sido efectuado electrónicamente a la Tesorería General de la República (TGR) mediante el sistema electrónico habilitado por INAPI en su sitio web institucional y que puede ser verificado en la página <a href="http://www.tesoreria.cl">www.tesoreria.cl</a> , sección Comprobante pago sitio, e ingresando los campos RUT PAGADOR, N° de FORMULARIO y FOLIO. Al segundo otrosí: Téngase presente el poder en custodia Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M8:

Cúmplase de apelaciones administrativas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M9:**

Resoluciones de pagos incompletos

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M10:

Avisos de rectificaciones de extractos para publicación en Diario Oficial

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
1511209	ALESSANDRI & COMPAÑIA LIMITADA, en representación de DELL INC.	Denominativa	ALIENWARE UFO	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
0735207	Cooper Cortes Rodrigo, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TMNT	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0777484	Clarke Modet & Co. Chile Ltda., en representación de NGK SPARK PLUG CO., LTD. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NTK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0801151	Clarke Modet y C Chile Limitada, en representación de Ngk Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NTK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0836524	Ignacio Miguel Martínez Cornejo, en representación de Covestro (Netherlands) B.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NEOCRYL	Al escrito de fecha 07/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0929691	ALESSANDRI & COMPAÑIA LIMITADA, en representación de DINERS CLUB INTERNATIONAL LTD. Renovación - Res. Favorable Escrito Devolución	Mixta	DINERS CLUB INTERNATIONAL PROTECTBUY	Téngase presente escrito de nombre de titular de marca.
0936176	Cooper & Cía. Ltda., en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0944279	Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960907	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960908	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960909	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección M11:**

## Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
0960910	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 22/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960911	COOPER & CIA., en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDING C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960913	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960914	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960915	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960916	COOPER & CIA., en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDING C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960917	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960918	COOPER & CIA., en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0960919	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	RETRO MUTAGEN OOZE	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0974790	Walter Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TORTUGAS NINJA	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
0980686	Rodrigo Cooper Cortés , en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0980687	Rodrigo Cooper Cortés, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
0981893	Nicole Kamila Renee Del Canto Rivera, en representación de Comercial GE 2 Limitada Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	REAL KICKS	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente.
0981894	Nicole Kamila Renee Del Canto Rivera, en representación de Comercial GE 2 Limitada Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	REAL KICKS	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente.
0985703	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de LABORATOIRE NUXE Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NUXELLECE	Al escrito de fecha 22/12/2022.- A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente.; Al primer otrosí: Como se pide, corrijase la base de datos.
1007912	Cooper SPA, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDING C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TORTUGAS NINJA	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1007915	COOPER & CIA. LTDA., en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDING C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TORTUGAS NINJA	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1016108	AZ Y COMPAÑÍA, en representación de ELROW INTERNATIONAL LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	MONEGROS DESERT FESTIVAL	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1016115	AZ Y COMPAÑÍA, en representación de ELROW INTERNATIONAL LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	ELROW	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1023963	Nicole Kamila Renee Del Canto Rivera, en representación de COMERCIAL GE 2 LIMITADA Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	K REAL KICKS	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1023970	Felipe Ojeda Rowe, en representación de COMERCIAL GE 2 LIMITADA Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	K REAL KICKS	<b>Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente.</b>
1025109	DENTONS LARRAIN RENCORET SpA, en representación de TURNER NETWORK TELEVISION INC. Renovación - Res. Favorable Escrito	Mixta	TNT	Téngase presente escrito de poder de representación.
1034734	Sargent & Krahn , en representación de SYNGENTA LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	AMISTAR	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1034735	Sargent & Krahn , en representación de SYNGENTA LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	FLEX	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1037173	Sargent & Krahn , en representación de Bearingpoint Ip Holding B.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	BEARINGPOINT	<b>Al escrito de fecha 28/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1037174	Sargent & Krahn , en representación de Bearingpoint Ip Holding B.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	BEARINGPOINT	<b>Al escrito de fecha 28/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1037175	Sargent & Krahn , en representación de Bearingpoint Ip Holding B.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	BEARINGPOINT	<b>Al escrito de fecha 28/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1037176	Sargent & Krahn , en representación de Bearingpoint Ip Holding B.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	BEARINGPOINT	<b>Al escrito de fecha 28/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1042653	Sargent & Krahn , en representación de SYNGENTA LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	HAVOC	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>
1046996	Sargent & Krahn , en representación de SYNGENTA LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corríjase la base de datos.</b>

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1087785	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	TMNT	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1116339	ESTUDIO FEDERICO VILLASECA Y COMPAÑIA - AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en representación de NGK SPARK PLUG CO., LTD. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NTK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1130955	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1130956	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1130957	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1133059	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	HALF SHELL HEROES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1133062	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	HALF SHELL HEROES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1133064	RODRIGO COOPER CORTES, en representación de VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	HALF SHELL HEROES	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1161924	SILVA Y CIA., en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NGK LASER IRIDIUM	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1161925	Rodrigo Avelino León Urrutia, en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NGK G-POWER	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1162020	RODRIGO LEON URRUTIA, en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NGK LASER PLATINUM	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1162022	SILVA Y CIA., en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NGK V-POWER	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1170501	SILVA Y CIA., en representación de NGK SPARK PLUG CO., LTD. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NGK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1174017	SILVA Y CIA., en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NGK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1180893	Silva Abogados & Compañía Limitada, en representación de NGK Spark Plug Co. Limites Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	NTK	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1264013	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White Llc Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1277509	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1298363	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White Llc Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1304957	SILVA ABOGADOS, en representación de The Valley Digital Business School Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	V THE VALLEY DIGITAL BUSINESS SCHOOL	Al escrito de fecha 22/12/2022, folio 175289. A lo principal y primer otrosí: Téngase presente.; Al segundo otrosí: Como se pide, corrijase la base de datos. Al escrito de fecha 22/12/2022, folio 175290 A lo principal y otrosí: Téngase presente, corrijase la base de datos.
1311450	Fernando Fernández Tellería, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	X	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1314397	Flavio Belair Santis, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1320171	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1328816	Estudio Federico Villaseca y Compañía, en representación de NGK Spark Plug Co., Ltd. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	NGK IRIDIUM IX	Al escrito de fecha 23/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1338722	JOHANSSON & LANGLOIS., en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1338723	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	Off White	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1343978	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1344118	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1344121	Johansson & Langlois, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1344987	AZ y Compañía, en representación de ELROW INTERNATIONAL LIMITED Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	MONEGROS DESERT FESTIVAL	Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1346186	HANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White Llc Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1346187	Johansson & Langlois, en representación de Off-White Llc Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1356736	HANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1356737	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White Llc Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1375930	Alessandri & Compañía, en representación de Farmacy Beauty, LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	FARMACY BEAUTY	Al escrito de fecha 26/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corrijase la base de datos.
1375931	Alessandri & Compañía, en representación de Farmacy Beauty, LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	FARMACY	Al escrito de fecha 26/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corrijase la base de datos.
1377510	Johansson & Langlois, en representación de OFF-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1377512	Johansson & Langlois, en representación de OFF-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1377515	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1377516	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de OFF-WHITE LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1377517	Johansson & Langlois, en representación de OFF-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1391450	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de Off-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	Off Active	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1391452	Fernando Fernández Tellería, en representación de Off-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1394797	Johansson & Langlois, en representación de OFF-White LLC. Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1443999	Johansson & Langlois, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1464419	Jarry IP SPA, en representación de Centrale SpA Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	Centrale	Al escrito de fecha 22/12/2022.- A lo principal y otrosí: Téngase presente, corrijase la base de datos.
1466286	Johansson y Langlois Limitada, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1466287	Johansson & Langlois, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Mixta	OFF ACTIVE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1466288	Johansson y Langlois Limitada, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1466289	Johansson y Langlois Limitada, en representación de OFF-WHITE LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 27/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.
1466290	Johansson y Langlois Limitada, en representación de OFF-WHITE LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1466704	Estudio Silva & Cia., en representación de Engie Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466706	Silva Abogados., en representación de ENGIE Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466707	Silva Abogados, en representación de ENGIE Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466711	Silva Abogados, en representación de ENGIE Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466713	Silva Abogados, en representación de ENGIE Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466714	Silva Abogados, en representación de ENGIE Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1466716	Estudio Silva & Cia., en representación de Engie Services Chile SpA. Registro - Res. Cancelación Voluntaria de registro	Denominativa	EQUANS CHILE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.-</b> <b>A lo principal:</b> Como se pide, téngase cancelado el registro.; <b>Al otrosí:</b> Téngase presente.
1471274	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de HELLEMA HOLLAND INVESTMENT LIMITADA Resolución de suspensión de marca por plazo	Mixta	NJORDAIR	Atendida la resolución de observaciones de fondo notificada con fecha 23 de septiembre de 2022, lo alegado por el solicitante en su presentación de fecha 11 de noviembre de 2022 y la circunstancia que con fecha 31 de enero de 2023 se notificó una resolución de inicio de invalidación del registro N°1370590 toda vez que dicho registro debió ser observada por la existencia de una marca previa se resuelve, suspéndase la presente solicitud por el término de 60 días hábiles a fin de que se concluya el procedimiento de invalidación del registro N°1370590

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1482036	Johansson y Langlois Limitada, en representación de Off-White LLC c/o Gelfand, Rennert & Feldman, LLP Registro - Res. Favorable Escrito	Figurativa		<b>Al escrito de fecha 26/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.</b>
1482037	Johansson y Langlois Limitada, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	PAPERWORK	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.</b>
1482039	Johansson y Langlois Limitada, en representación de Off-White LLC Registro - Res. Favorable Escrito	Denominativa	OFF-WHITE	<b>Al escrito de fecha 29/12/2022.- Téngase presente, corrijase la base de datos.</b>
1482402	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de MercadoLibre, Inc Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	m	A lo principal: Téngase presente la cesión, corrijase en lo pertinente la base de datos. Al primer otrosí: Téngase por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Como se pide.
1482405	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de MercadoLibre, Inc. Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	m mercado coin	A lo principal: Téngase presente la cesión de la solicitud, corrijase en lo pertinente la base de datos. Al primer otrosí: Téngase por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al tercer otrosí: Como se pide.
1486536	VALENTINA ANTONELLA VENTURELLI SANTA MARÍA, en representación de Abercrombie & Fitch Europe Sagl Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	SOCIAL TOURIST	Téngase por contestada la observación de fondo.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M11:**

Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1486644	JORGE GARAY PÉREZ, en representación de GUANGZHOU TRENDS ELECTRONIC CO., LTD. Fondo - Res. Corrección Art. 17 bisA (de oficio)	Mixta	FANTECH	Visto el mérito de autos y teniendo presente que en la resolución de fecha 8 de febrero de 2023 se ha incurrido en un manifiesto error de hecho al señalar "Al primer otrosí: Como se pide", en circunstancias que debiese decir "Al primer otrosí: No ha lugar por improcedente", rectifíquese la resolución de fecha 8 de febrero de 2022 en los términos que se señalan a continuación según lo dispuesto en el artículo 17 Bis A de la ley 19.039. A lo principal: Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí: no ha lugar por improcedente. Al segundo otrosí: Téngase presente.
1486722	Clarke Modet y C° Chile SpA, en representación de Henkel AG & Co. KGaA Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	EPIX	A lo principal: Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí: Téngase por acompañado. Al segundo otrosí: No ha lugar al patrocinio, reitérese en la oportunidad correspondiente. Téngase presente el poder en custodia.
1486723	Clarke Modet y C° Chile SpA, en representación de Henkel AG & Co. KGaA Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	EPIX	A lo principal: Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí: Téngase por acompañados. Al segundo otrosí: No ha lugar al patrocinio, reitérese en la oportunidad correspondiente. Téngase presente el poder en custodia.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1486920	CLAUDIO LUCAS NOVELLA VILCHES Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	FULLTECH	A lo principal: Téngase por contestada la observación de fondo. Al Otrosí: Téngase por acompañados. A escrito de fecha 7 de diciembre de 2022 folio C/2022/168444: Como se pide. A escrito de fecha 28 de diciembre de 2022 folio C/2022/177709: Estése a lo resuelto. A escrito de fecha 13 de enero de 2022 folio C/2023/5010: Estése a lo resuelto. A escrito de fecha 7 de febrero de 2023 folio C/2023/15867: Estése a lo resuelto.
1488472	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de MININGSYSTEMS SpA Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	MINING SYSTEMS	A lo principal: Téngase presente el cambio de nombre, corríjase en lo pertinente la base de datos. Al otrosí: Téngase presente.
1488473	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en representación de Miningsystems SpA. Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	MININGSYSTEMS	A lo principal: Téngase presente el cambio de nombre, corríjase en lo pertinente la base de datos. Al otrosí: Téngase presente.
1489856	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de ARVAL SERVICE LEASE S.A. Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	ARVAL Connect	Como se pide.
1495911	MÜHLENBROCK & KÜHNER SpA, en representación de SERVICIOS DE JARDINERIA Y PAISAJISMO, COMERCIALIZADORA DE INSUMOS AGRICOLA VERONICA MARICELA GARCES PEREZ E.I.R.L. Fondo - Res. de Mero Trámite	Mixta	MÜNCHEN JARDINES	VISTOS, Que, es un hecho público y notorio la magnitud de los incendios forestales que han afectado a varias de regiones de nuestro país. Que, debido a la gravedad de los mismos, se declararon como zonas afectadas por catástrofe derivadas de incendios a la Región del Ñuble y a la Región del Bío-Bío, mediante Decreto N° 50, y mediante Decreto N°51 a la Región de La Araucanía, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicados respectivamente, los días



Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M11:

Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
				<p>03 y 04 de febrero de 2023 en el Diario Oficial.</p> <p>Que, los hechos mencionados anteriormente han causado graves dificultades en general a la población de diversa índole, entre quienes se encuentran solicitantes y/o representantes de derechos de propiedad industrial ante este Instituto.</p> <p>Que, el artículo 26° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.</p> <p>Que, atendido los hechos descritos precedentemente y las facultades concedidas en la norma recién transcrita, y considerando especialmente que el solicitante o su representante es una persona con domicilio informado ante INAPI en la zona señalada, se estima aconsejable ampliar los plazos en el presente procedimiento administrativo llevado adelante ante este Servicio, considerando además que con ello no se afectan derechos de terceros,</p> <p><b>RESUELVO</b></p> <p><b>Concédase</b> una ampliación del plazo administrativo en curso, extendiéndose en <b>15 días</b>, contados desde el vencimiento del plazo original, conforme lo autoriza el artículo 26° de la Ley N° 19.880.</p>
1496068	MARINO PORZIO, en representación de Dr. Ing. h.c. F. Porsche Aktiengesellschaft	Denominativa	Roughroads	Estese a lo resuelto con fecha 03-02-2023
	Forma - Res. Desfavorable Escrito			

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1500091	BRYAN MICHAEL KERNITSKY BARNATAN, en representación de Ark Naturals Company Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	ARK NATURALS	
1501438	ESTUDIO FEDERICO VILLASECA Y CIA., en representación de KENTUCKY EQUINE RESEARCH, INC. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	Kentucky Equine Research	
1505805	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de AVO CRUZ SpA Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	AVO-CRUZ AVOCADO GROW CONCEPT	A escrito de fecha 08-02-2023. A lo principal. Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí. No ha Lugar. Al segundo otrosí. Téngase por acompañados. Al tercer otrosí. Téngase presente el poder que se encuentra en el Registro de Custodia de Poderes bajo el N°203.866.
1505805	ESTUDIO CAREY LTDA., en representación de AVO CRUZ SpA Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	AVO-CRUZ AVOCADO GROW CONCEPT	A escrito de fecha 10-02-2023. A lo principal. Téngase presente. Al otrosí. Téngase por acompañados.
1505921	Marcia Keren-hapuc León Cortez Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	PERIODICO EL LIBERTADOR	A escrito de fecha 01-12-2022. Téngase por contestada la observación de fondo.
1505935	Carolina Alejandra Salinas García, en representación de Carlos Alberto Aguirre Barraza Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	TAKAMA	A escrito de fecha 01-12-2022. Téngase por contestada la observación de fondo.
1505935	Carolina Alejandra Salinas García, en representación de Carlos Alberto Aguirre Barraza Resolución de aceptación parcial a registro	Denominativa	TAKAMA	
1506293	Tomás David Borzutzky Wainer, en representación de Andrea Ilana Trebitsch Tapia Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	GEO ESTUDIO	A escrito de fecha 06-02-2023. Téngase por contestada la observación de fondo.
1506358	Pablo Saenz De Santa Maria Pérez-cotapos, en representación de Xi'an Lanshen New Material Technology Co., Ltd. Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	LANSHEN	A escrito de fecha 30-11-2022. A lo principal. Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí. Téngase presente. Al segundo otrosí. Téngase por acompañados.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1506359	Pablo Saenz De Santa Maria Pérez-cotapos, en representación de Xi'an Lanshen New Material Technology Co., Ltd. Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	LANSHEN	A escrito de fecha 30-11-2022. A lo principal. Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí. Téngase presente. Al segundo otrosí. Téngase por acompañados.
1506382	Boris Eudaldo Navarro Alarcón, en representación de Inversiones Berrios Limitada Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	Berrios Semi Nuevos	A escrito de fecha 21-11-2022. A lo principal. Téngase por contestada la observación de fondo. Al primer otrosí. Téngase por acompañados. Al segundo otrosí. Téngase presente el poder. Constitúyase patrocinio en la oportunidad y ante quien corresponda. Al tercer otrosí. No ha lugar.
1506393	Nicole Elena Vivanco Espinoza, en representación de Ricardo Ignacio Altamirano Tapia Fondo - Res. Favorable Escrito	Denominativa	Puerto Oscuro	A escrito de fecha 15-11-2022. A lo principal. Téngase por contestada la observación de fondo. Al otrosí. Téngase presente el poder. Constitúyase patrocinio en la oportunidad y ante quien corresponda.
1506418	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Jaime Andrés Espinoza Valdebenito Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	Los Robles	A escrito de fecha 2-11-2022. Téngase por contestada la observación de fondo.
1506418	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Jaime Andrés Espinoza Valdebenito Resolución de aceptación parcial a registro	Mixta	Los Robles	
1506435	Teresa Andrea De Los Angeles Sanhueza Aravena, en representación de Sociedad Comercial Reggia Pizza Ltda. Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	Reggia Pizza	A escrito de fecha 14-11-2022. Téngase por contestada la observación de fondo.
1508710	Javier Alejandro Labbé Riveros, en representación de Claudia Andrea Baeza Alarcón Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	La Sopería	Téngase por acompañado.-
1509374	Enrique Ignacio Espoz Salvo Fondo - Res. Favorable Escrito	Mixta	Despega Tu Pyme	A lo principal: Como se pide. Al primer otrosí: Téngase presente, corrija en lo pertinente la base de datos. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M11:**

Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1511015	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de FRIGORIFICO TEMUCO S.A. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Frigorífico Temuco	
1511016	JOHANSSON & LANGLOIS, en representación de AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS LTDA. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Agrolomas	
1522524	Alexander Sebastián Mühlenbrock Reyes, en representación de NUTRIFAM TRADING & MORE CHILE SpA Fondo - Res. de Mero Trámite	Mixta	NUTRIFAM	<p>VISTOS,</p> <p>Que, es un hecho público y notorio la magnitud de los incendios forestales que han afectado a varias de regiones de nuestro país.</p> <p>Que, debido a la gravedad de los mismos, se declararon como zonas afectadas por catástrofe derivadas de incendios a la Región del Ñuble y a la Región del Bío-Bío, mediante Decreto N° 50, y mediante Decreto N°51 a la Región de La Araucanía, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicados respectivamente, los días 03 y 04 de febrero de 2023 en el Diario Oficial.</p> <p>Que, los hechos mencionados anteriormente han causado graves dificultades en general a la población de diversa índole, entre quienes se encuentran solicitantes y/o representantes de derechos de propiedad industrial ante este Instituto.</p> <p>Que, el artículo 26° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que la Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.</p> <p>Que, atendido los hechos descritos precedentemente y las</p>



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M11:

#### Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
				<p>facultades concedidas en la norma recién transcrita, y considerando especialmente que el solicitante o su representante es una persona con domicilio informado ante INAPI en la zona señalada, se estima aconsejable ampliar los plazos en el presente procedimiento administrativo llevado adelante ante este Servicio, considerando además que con ello no se afectan derechos de terceros,</p> <p><b>RESUELVO</b></p> <p><b>Concédase</b> una ampliación del plazo administrativo en curso, extendiéndose en <b>15 días</b>, contados desde el vencimiento del plazo original, conforme lo autoriza el artículo 26° de la Ley N° 19.880.</p>
1524775	Catalina Inzunza Arias Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Spinactus	
1525710	MINMETECECUADOR Cía. Ltda. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	CAT FRED El miauyordomo	
1526472	ESTUDIO CAREY LTDA. , en representación de Minerva S.A. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	minerva foods	
1526614	María Alejandra Donoso Ojeda Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	SuaveLomito	
1527488	Dellafori Abogados Spa, en representación de Agrícola San Osvaldo SPA Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	San Osvaldo	
1527707	SARGENT & KRAHN , en representación de VIVEROS REQUINOA LTDA. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	BABYSWETT	



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M11:**

Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1527760	Marcela Carolina Belmar Gamboa, en representación de Agrourbana SpA Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Urban Rabbit	
1527857	Erick Elías Pavez Barrera Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Bosque oro verde spa	
1529827	Juan Enrique Céspedes Flores, en representación de José Mauricio Céspedes Rodríguez Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	Pepo's Plant	
1529930	Nancy Elizabeth Vásquez Barrera, en representación de Supermercado La Sureña de Molco Ltda. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Denominativa	Supermercado La Sureña de Molco Ltda.	
1531717	Karime Hamed Sleiman, en representación de GABRICA S.A.S. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	GRAND VITA Guaranteed nutrition, step by step	
1531954	Dellafori Abogados Spa, en representación de Empresas Carozzi S.A. Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	PETLOVER	
1531960	Alejandro Benjamín Álvarez Aravena, en representación de Bryan Alexander Porflinds Patiño Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG	Mixta	SN SUB NATIVO Maderas Patagonicas	





**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M11:**

Resoluciones Varias

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución			
1532151	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Geosurchile Comercializadora, Distribuidora y Servicios Spa	Mixta	SASHA CATS SELECTION	
	Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG			
1532364	SIMPLE MARCAS SPA, en representación de Camila Margarita Ureta Salazar	Mixta	Mujer Botánica	
	Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG			
9911215 44	Staci R. DeRegnaucourt, en representación de North Bay Produce, Inc.	Mixta	NORTH BAY PRODUCE	
	Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG			
9916848 19	Staci R. DeRegnaucourt Varnum LLP, en representación de North Bay Produce, Inc.	Denominativa	NORTH BAY PRODUCE RÉSERVE	
	Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG			
9917047 11	Michelle L. Zimmermann, LEYDIG, VOIT & MAYER, LTD., en representación de Spectrum Brands Pet LLC	Denominativa	MEOWEE!	
	Resolución de trámite administrativo - Remisión al SAG			



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección M12:

Solicitudes de Renovación Observadas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección M13:**

Solicitudes de Renovación Aceptadas

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección M14:

Resoluciones pagos incompletos de renovación

Solicitud	Representante	Tipo signo	Marca	Observaciones
-----------	---------------	------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

---

### Sección A4:

Resoluciones de inscripción de renovación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A5:

Resoluciones que renuevan marcas de establecimiento como de productos/servicios y extienden su cobertura territorial

Anotación	Registro	Representante	Marca	Observaciones
411571	1016473	Johansson & Langlois, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	GEOMAR	
411211	1023351	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación Parcial TLT	BCBG MAX AZRIA	
411573	1045739	Johansson & Langlois, en calidad de Representante de Anotación de Renovación Parcial TLT	THERAPIA IV	

Firma por orden del Director Nacional  
y de la Conservadora de Marcas

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A1:

#### Anotaciones Observadas

Anotación	Registro	Representante	Marca	Observaciones
411803	991556	Lilian Verónica Alborno Pérez, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	GRUPO EDUCACIONAL LOS LEONES	Elimine de cobertura las expresiones "y otros", Conforme la entrada en vigencia de la última versión 2017 de la undécima edición del Clasificador de Niza, que comenzó a regir desde el 4 de enero de 2017 para todas las solicitudes presentadas a partir de dicha fecha.
412044	992242	Mühlenbrock & Kühner Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	SANTIAGO EXCHANGE	Acompañe poder para representar al solicitante.
411820	994080	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	FISCHER	Elimine o especifique "productos metálicos no comprendidos en otras clases", por cuanto de otro modo resulta una expresión demasiado amplia y esta Oficina no acepta este tipo de descripciones desde la entrada en vigencia de la versión 2017 de la undécima edición del Clasificador de Niza, que comenzó a regir desde el 4 de enero de 2017 para todas las solicitudes presentadas a partir de dicha fecha. Se deja constancia que se rectifica de oficio la descripción de etiqueta, conforme a registro. Actualizando datos del representante, conforme a poder señalado en custodia.
411866	1000174	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BALOO	Elimine o especifique "set de televisores" de cobertura.
411865	1000196	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BALOO	Reclasifique o elimine pañales-braga de papel o celulosa desechables y pañales-calzón de papel o celulosa para bebés desechables. De ser necesario acompañe el comprobante de pago respectivo.
411864	1001024	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CARS	Reclasifique o elimine pañales-braga de papel o celulosa desechables y pañales-calzón de papel o celulosa para bebés desechables. De ser necesario acompañe el comprobante de pago respectivo.
412026	1004064	Gabriel Antonio Ardiles Andia, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	GELOTICO	Acompañe poder para representar al solicitante.

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A1:

#### Anotaciones Observadas

Anotación	Registro	Representante	Marca	Observaciones
411824	1005048	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	FISCHER	En cobertura <b>Clase 20</b> elimine la frase "productos de estas materias no comprendidos en otras clases"; elimine o especifique "sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases", por cuanto resulta una expresión demasiado amplia y esta Oficina no acepta este tipo de descripciones desde la entrada en vigencia de la versión 2017 de la undécima edición del Clasificador de Niza, que comenzó a regir desde el 4 de enero de 2017 para todas las solicitudes presentadas a partir de dicha fecha.
412018	1005318	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	RCF	En cobertura de <b>Clase 9</b> elimine o reclasifique "distribuidores automaticos" a clase 7 conforme a clasificador vigente. Acompañando en caso que opte por reclasificar, comprobante de pago de tasa correspondiente a clase 7. Acompañe descripción de la etiqueta.
412110	1005856	Estudio Carey Ltda. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LOLLAPALOOZA	En cobertura de marca a renovar de clase 9, respecto de " equipos y accesorios telefónicos " , especifique conforme a " <b>equipos y partes y piezas de aparatos telefónicos</b> " . En cobertura de clase 16 modifique " librería " por " <b>libros</b> " . En clase 25 especifique conforme a : " ..... , <b>artículos de somberería</b> " .
412127	1007985	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ABB	En cobertura de marca a renovar de clase 11 aclare y especifique " UNIDADES DE SANIDAD " .
412109	1013279	Estudio Carey Ltda. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LOLLAPALOOZA	En cobertura de marca a renovar especifique " y otra información..... " e " y otras informaciones ...". Reclasifique el servicio de " provisión de enlaces a sitios web de terceros que ofrecen música no descargable y tonos de llamadas telefónicas (ringtones) no descargables para fines de recreación y de entretenimiento " , a clase 38, cancelando las tasas de renovación correspondiente, en su caso.
412009	1016689	SOC. COMERCIAL COMUNICACION SOCIAL DEVAUD Y MORALES LIMITADA Anotación de Renovación TLT	EDELWEISS	Acompañe poder para representar al solicitante.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A1:

#### Anotaciones Observadas

Anotación	Registro	Representante	Marca	Observaciones
412116	1020741	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KFC	En cobertura de clase 29 especifique conforme a " carne de aves y carne de caza " y " jaleas comestibles " . En clase 30 especifique conforme a " " productos de pastelería y de confitería " .
412017	1021791	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA RUTA DE LA CECINA	En cobertura <b>Clase 16</b> elimine o especifique "artículos de estas materias no comprendidos en otras clases", por cuanto de otro modo resulta una expresión demasiado amplia y esta Oficina no acepta este tipo de descripciones desde la entrada en vigencia de la versión 2017 de la undécima edición del Clasificador de Niza, que comenzó a regir desde el 4 de enero de 2017 para todas las solicitudes presentadas a partir de dicha fecha. Especifique o elimine "material para artistas". Elimine o especifique "materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases)".
412132	1027020	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KYOCERA	En cobertura de marca a renovar de clase 8, aclare y especifique " palas con filo " , " paletas " , " tornillos de banco " . Especifique conforme a " picos ( herramientas de mano ) " .
412133	1027582	Johansson & Langlois, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ENJO	Especifique cobertura de marca a renovar conforme a : <b>UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA DE USO MANUAL ; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLOS (EXCLUYENDO PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS; ARTICULOS MANUALES PARA PROPOSITOS DE LIMPIEZA; PAÑOS PARA LIMPIAR; VIRUTILLA DE HIERRO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCLUYENDO EL VIDRIO DE CONSTRUCCION); PORCELANA Y LOZA.</b>
412030	1030001	COMERCIAL YOUNGEST LTDA. Anotación de Renovación Parcial TLT	MARIE CLAIRE	Acompañe poder para representar al solicitante.
412011	1035863	BIO BIO COMUNICACIONES S.A. Anotación de Renovación TLT	BIO BIO	Acompañe poder para representar al solicitante. Señale si acepta la siguiente propuesta de cobertura: "Servicios de radiodifusión"
412117	1059775	Hugo Arturo Rubio González, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LOMITO' N	Acredítese personería de representante acompañando poder de representación correspondiente.

Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección A1:

Anotaciones Observadas

Anotación	Registro	Representante	Marca	Observaciones
412135	1135671	Albagli, Zalilasnik & Cía. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ISOFIT ONE	Especifique cobertura de marca a renovar conforme a : PAPEL, <b>CARTÓN</b> ; <b>PRODUCTOS DE IMPRENTA</b> ; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; <b>MATERIAL DE DIBUJO PARA ARTISTAS</b> ; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); <b>FILMS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR</b> ; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.;
412136	1158865	Albagli, Zalilasnik & Cía. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	PROARTE COLOR	Especifique cobertura de marca a renovar conforme a : PAPEL, <b>CARTÓN</b> ; <b>PRODUCTOS DE IMPRENTA</b> ; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; ARTÍCULOS DE PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DE PAPELERÍA O PARA USO DOMÉSTICO; <b>MATERIAL DE DIBUJO PARA ARTISTAS</b> ; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O MATERIAL DIDÁCTICO (EXCEPTO APARATOS); <b>FILMS DE MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR</b> ; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS DE IMPRENTA.;



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

---

**Sección A2:**

Anotaciones aceptadas

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección A2R:**

Anotaciones de renovación aceptadas

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------------	-------	---------------

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
400592	954455	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Anotación de Renovación TLT	TM TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	
404450	955807	Mauro Dellafori Albala, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	DESUR	Por cumplido lo ordenado.
400623	957211	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Anotación de Renovación TLT	LAS CONDES AL DIA	
405253	966803	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINA INVIERNO	
405256	966807	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINA INVIERNO	
405257	966809	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINA INVIERNO	
405258	966811	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINA INVIERNO	
405260	966813	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINA INVIERNO	
404423	968329	GRUPO COLGRAM S.A. Anotación de Renovación TLT	CPY	Por cumplido lo ordenado.

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
404422	968371	GRUPO COLGRAM S.A.	O4K	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
404260	968649	SILVA Y CIA., en calidad de Representante de	K HARD	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
412034	969793	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de	DIECI	
		Anotación de Renovación TLT		
412035	969795	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de	D DIECI	
		Anotación de Renovación TLT		
405379	970355	Oscar Guillermo Guzmán Zepeda, en calidad de Representante de	REDTARAPACA	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
405396	970357	176861479 176861479, en calidad de Representante de	REDANTOFAGASTA	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
405398	970359	176861479 176861479, en calidad de Representante de	REDATACAMA	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
405399	970361	176861479 176861479, en calidad de Representante de	REDCOQUIMBO	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		
405400	970363	176861479 176861479, en calidad de Representante de	REDBIOBIO	Por cumplido lo ordenado.
		Anotación de Renovación TLT		

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

#### Sección A3:

#### Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
405401	970365	176861479 176861479, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	REDARAUCANIA	Por cumplido lo ordenado.
405402	970367	176861479 176861479, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	REDLOSRIOS	Por cumplido lo ordenado.
405403	970369	176861479 176861479, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	REDLOSLAGOS	Por cumplido lo ordenado.
405404	970371	176861479 176861479, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	REDAYSEN	Por cumplido lo ordenado.
405405	970373	176861479 176861479, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	REDMAGALLANES	Por cumplido lo ordenado.
412031	970535	Estudio Carey Limitada , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	COLOKIT	
407914	973347	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CERTIFIED SUSTAINABLE WINE OF CHILE	Por cumplido lo ordenado.
405425	975357	Estudio Pablo Lineros y Cía. Ltda., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	NIC CHILE	Por cumplido lo ordenado.
408351	977166	Ismael De La Rosa Martínez Martínez, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	SERVITORK	Por cumplido lo ordenado.

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
405297	979996	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KEEPS YOU GOING	
411819	984835	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	NOTIFIER FIRSTCOMMAND	Actualizando datos del representante, conforme a poder señalado en custodia.
401174	985875	IMPORTADORA Y EXPORTADORA J.J. SOCIEDAD ANONIMA Anotación de Renovación TLT	DROMEDAR	Por cumplido lo ordenado.
412012	988413	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
404608	988615	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	HEATIME	Por cumplido lo ordenado.
405513	989912	Valentina Venturelli Santa María, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	DBT	Por cumplido lo ordenado.
412024	991398	Patricia Alejandra Stocker González, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA GOLOSA	
412027	991400	Patricia Alejandra Stocker González, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	EL RANCHILLO	
412029	991402	Patricia Alejandra Stocker González, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	EL RANCHILLO	



### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
412019	991404	Patricia Alejandra Stocker González, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA GOLOSA	
412032	993192	Juan Arnoldo Brizuela Flores Anotación de Renovación TLT	SUPER BANDA TROPICAL DE VALLENAR DE JUAN BRIZUELA	
412118	993270	Enrique Agustín Dellafiori Morales, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	SVELTIA	
407912	994732	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KIKE 21	Por cumplido lo ordenado.
412014	994912	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ROAD SHINE R.S.	
405628	995284	Ar Consulting Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		Por cumplido lo ordenado.
405626	995286	Ar Consulting Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		Por cumplido lo ordenado.
405627	995290	Ar Consulting Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		Por cumplido lo ordenado.
387370	995750	FERNANDO FERNÁNDEZ TELLERÍA, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	DONGHUA	

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
407979	999578	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINERIA	Por cumplido lo ordenado.
407962	999580	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MINERIA	Por cumplido lo ordenado.
411867	1000152	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BALOO	
411869	1000240	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BAGHEERA	
411891	1001090	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
411890	1001092	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
405720	1001200	Fernando Fernandez Telleria, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ACQUA DI GIO'	Por cumplido lo ordenado.
411883	1002038	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
411882	1002040	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A3:

#### Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
411881	1002042	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
411880	1002044	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		Se deja constancia que se rectifica de oficio la descripción de etiqueta, conforme a registro.
412113	1005314	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KFC	
412114	1005322	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	KFC	
407965	1006150	Valentina Antonella Venturelli Santa María, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CAMAY	Por cumplido lo ordenado.
411884	1007825	SILVA ABOGADOS, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
410148	1009969	Sebastián Eduardo Prieto Damm, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	SUREÑA	
408254	1010721	Juan Enrique Puga Valdés, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MA	Por cumplido lo ordenado.

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

#### Sección A3:

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
411823	1010753	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CRYOVAC	
412015	1011513	Carolina Beatriz Cisternas Eltit, en calidad de Representante de Anotación de Renovación Parcial TLT	LOS CUATRO ASES	
412112	1011843	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ANEFOL	
412115	1011845	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ANOVA	
412119	1011847	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ASMAX	
412128	1011849	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	NASTINE	
412129	1011851	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	DIDEX	

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
412131	1011853	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MIGRA KITADOL	
412138	1011855	Jorge Andrés Del Sagrado Corazón Hubner Garretón, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ADROXEF	
412046	1012689	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CEDEM	
412047	1012691	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CEDEM	
412042	1012693	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CEDEM	
412043	1012695	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CEDEM	
412045	1012697	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CEDEM	
412041	1012699	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	CEDEM	



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A3:

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
408253	1013207	Juan Enrique Puga Valdés, en calidad de Representante de Anotación de Renovación Parcial TLT	MA	
412108	1015043	EMILIO SALVADOR VARGAS VASQUEZ Anotación de Renovación TLT	EXCOMAR	
412039	1015611	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	VITALITE	
412010	1016921	Eduardo Gonzalo Botto Manríquez, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	AMI	
412033	1019153	Estudio Carey Limitada , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
407429	1020943	Sargent & Krahn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	HERO	Por cumplido lo ordenado.
412016	1021027	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LORENZO	
412020	1022175	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA RUTA DE LA CECINA	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A3:

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
412021	1022693	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA RUTA DE LA CECINA	
412022	1022695	ALESSANDRI & COMPANIA LIMITADA , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	LA RUTA DE LA CECINA	
411818	1022773	MARINO PORZIO BOZZOLO, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	MOVENPICK	Actualizando datos del representante, conforme a poder señalado en custodia.
412125	1023083	Albagli, Zaliasnik SpA. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ROLAND	
411796	1023791	Agustina Paz Davis Komlos, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	TAICROS	Actualizando datos del representante, conforme a poder señalado en custodia.
412121	1024087	ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	16 HRS. AIR TUBELESS	
412126	1025137	Albagli, Zalilasnik & Cía. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ACEITE PE	
412040	1025964	Luis Felipe Claro Swinburn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	SABA	
412137	1026394	Albagli, Zalilasnik & Cía. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ISOFIT	

## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A3:

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
412028	1026482	Jorge Luis Pino Zúñiga, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BENOIT PROPIEDADES	
404499	1028683	Sargent & Krahn, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	OPORTUNIDADES RIPLEY CALIDAD @ MENOS PRECIO	Por cumplido lo ordenado, en relación a la cobertura.
412013	1031713	Clarke, Modet Y C° Chile Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	FLOCOCO	
412123	1032521	Az Y Compañía , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	PANAMA JACK	
405011	1035437	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	¡HOLA!	Por cumplido lo ordenado.
412139	1036889	Johansson & Langlois, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ARIZTIA	
411826	1037781	BEUCHAT, BARROS & PFENNIGER, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	HAUSBRANDT	
407408	1050045	Albagli, Zaliasnik & Cía. , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	ROYAL ASCOTT	Por cumplido lo ordenado.
404621	1051109	Juan Enrique Puga Valdés, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	BANCO INTERNACIONAL	Por cumplido lo ordenado.



### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección A3:**

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
386499	1065391	ESTUDIO FEDERICO VILLASECA Y CIA., en calidad de Representante de Anotación de Transferencia total	SCAMORZA	
412037	1068991	LETELIER SIVORI MARCELO CARLOS PEDRO Anotación de Renovación TLT	FUNDO EL MOLINO	
412038	1068993	LETELIER SIVORI MARCELO CARLOS PEDRO Anotación de Renovación TLT	FUNDO EL MOLINO	
404755	1081269	Silva y Cía., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	STARBUCKS COFFEE	Por cumplido lo ordenado.
406503	1081843	Miguel Tome Henríquez , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	PLASTICOS ZAMA	
404808	1091846	MARINO PORZIO, en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	TEXACO	Por cumplido lo ordenado.
410152	1107704	Ar Consulting Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	JANTZEN	
410150	1125211	Ar Consulting Spa , en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT		
405452	1159418	SILVA Y CIA., en calidad de Representante de Anotación de Renovación TLT	FERRETERIA IMPERIAL	Por cumplido lo ordenado.



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A3:

Resoluciones que ordenan inscripción de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Observaciones
410524	1172535	Sargent & Krahn, en calidad de Representante de	ALBATEX	
		Anotación de Renovación TLT		
410525	1192928	Sargent & Krahn, en calidad de Representante de	UVITEX	
		Anotación de Renovación TLT		



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección A4:

Resoluciones varias de anotación

Anotación	Registro	Representante / Anotación	Marca	Tipo de resolución / Observaciones
393558	957404	PABLO SÁENZ DE SANTA MARÍA PÉREZ-COTAPOS, en calidad de Representante de	DIFRESH	Resolución de abandono de anotación por falta de pago
		Anotación de Renovación TLT		
389730	957986	IURIS ABOGADOS S.A., en calidad de Representante de	IROL	Resolución de abandono de anotación por falta de pago
		Anotación de Renovación TLT		
391182	960896	Díaz Donoso Y Cia SpA, en calidad de Representante de	AQUAHOME	Resolución de abandono de anotación por falta de pago
		Anotación de Renovación TLT		
387369	995748	FERNANDO FERNÁNDEZ TELLERÍA, en calidad de Representante de	DONGHUA	Resolución de abandono de anotación por falta de pago
		Anotación de Renovación TLT		

**Firma por orden del Director Nacional y  
de la Conservadora de Marcas**



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C1:

#### Notificación de Traslado en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
1492841	1492841: Inversiones La Fuente S.A. - FACTORY SpA.	DARK CENTER	Proveyendo escrito de fecha 03/01/2023: Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente y por constituido patrocinio y poder, y poderes en custodia N° 7050 y 32333.

**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C2:**

Notificación de Causa a Prueba en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
1349501	1349501: Peacock TV LLC - EMPRESAS LA POLAR S.A. Resolución de apertura a prueba de oposiciones de marca	P	A escritos de fecha 12/10/2022 y 19/10/2022 No ha lugar por ahora. 1.- Efectividad que el demandante es el creador de la marca P y sus derivados para distinguir los productos pedidos de la clase 9 u otros relacionados. 2.- Efectividad que el demandante es titular de registros marcarios vigentes en el extranjero de la marca P y sus derivados, para distinguir los productos pedidos de la clase 9, u otros relacionados, desde una fecha anterior a la solicitud impugnada. 3.- Fama y notoriedad que hubiere alcanzado la marca P, en el país originario del registro, en el sector pertinente del público que consume los productos pedidos de la clase 9, u otros relacionados. 4.- Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los productos que pretende distinguir la marca
1357268	1357268: Inversiones y Asesorías Mentawai Ltda. - INVERSIONES LA FUENTE S.A. Resolución de apertura a prueba de oposiciones de marca	DarkStore	A escrito de fecha 23-09-2022 Como se pide 1.- Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los servicios que pretende distinguir la marca.
1448121	1448121: VIÑEDOS FAMILIA CHADWICK SPA - INVERSIONES FAMILIARES S.A. Resolución de apertura a prueba de oposiciones de marca	MAXIMO DE MARCHIGUE	A escrito de fecha 14/10/2022 Como se pide Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los productos que pretende distinguir la marca.
1469782	1469782: NOTEBOOK.CL SpA - Inversiones Parktech S.p.A. Resolución de apertura a prueba de oposiciones de marca	N NOTETOP	A escrito de fecha 13/10/2022 Como se pide 1.- Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los productos que pretende distinguir la marca impugnada 2.- Efectividad de que la marca ha sido solicitada en contravención a los principios de competencia leal y ética mercantil.

**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C2:**

Notificación de Causa a Prueba en juicios de oposición

<b>Solicitud</b>	<b>Expediente y Partes</b>	<b>Marca</b>	<b>Observaciones</b>
1469785	1469785: NOTEBOOK.CL SpA - Inversiones Parktech S.p.A Resolución de apertura a prueba de oposiciones de marca	N NOTETOP	A escrito de fecha 13/10/2022 Como se pide 1.- Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los servicios que pretende distinguir la marca impugnada 2.- Efectividad de que la marca ha sido solicitada en contravención a los principios de competencia leal y ética mercantil.
1489268	1489268: EMPRESAS CAROZZI S.A. - JOSÉ JOAQUÍN MOURE FIGUEROA Resolución de por no contestado el traslado de oposiciones con recepción de causa a prueba	MV Mapocho Vivo	A escrito de fecha 14/10/2022 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado en rebeldía. Al otrosí: Como se pide. 1.- Fama y notoriedad que hubiere alcanzado la expresión invocada por el oponente "VIVO y sus derivados", en Chile, en el sector pertinente del público que habitualmente consume los productos que ampara dicho signo. 2.- Efectividad que la cobertura solicitada guarda algún tipo de conexión con los productos que ampara la marca del oponente "VIVO y sus derivados", según los registros invocados por éste en su demanda. 3.- Efectividad de prestarse el signo pedido para inducir a error o engaño respecto de la procedencia, cualidad o género de los productos y servicios que pretende distinguir la marca.



### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

#### Sección C3:

#### Citaciones a oír sentencia en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
1365605	1365605: Grupo de Mantenimiento y Servicios SpA - MARTI HOLDING AG Resolución de citación a oír sentencia de oposición	mantenix	A escrito de fecha 14/10/2022 Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia
1475925	1475925: CERVECERA CCU CHILE LTDA - HÉCTOR RODRIGO BARRERA ÁLVAREZ Resolución de citación a oír sentencia de oposición	AGUA PURIFICADA LIMACHE RHM	A escritos de fecha 14/10/2022; 31/10/2022; 23/11/2022; 15/12/2022; 05/01/2023 y 27/01/2023 Como se pide, en mérito de los autos cítese a las partes a oír sentencia.
1478730	1478730: Empresas CMPC S.A. - Helados Foca S.A. Resolución de citación a oír sentencia de oposición	BOXY MICROMARKET	A escrito de fecha 14/10/2022 Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia
1479853	1479853: CMPC Tissue S.A. - Tienda Mercadazo, S.A. de C.V. Resolución de citación a oír sentencia de oposición	BIOCONFORT	A escrito de fecha 14/10/2022 Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia
1486840	1486840: EMPRESAS CAROZZI S.A. - ARMANDO SEGUNDO BALOTTA CASTAGNOLLI Resolución de por no contestado el traslado de oposiciones con citación oír sentencia	AGRONATUR	A escrito de fecha 14/10/2022 A lo principal: Téngase por evacuado el traslado en rebeldía Al otrosí: Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C4:**

Fallos de Oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución		





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C5:

Ejecutorias en juicios de Oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
1322638	1322638: ANTAKHARY SERVICES SPA-NDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A.	METALPARTS INDUSTRIAL SOLUTIONS	Certificación de decisión en firme por no recurso (otorga registro)



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C6:**

Apelaciones en juicios de oposición por interpuestas

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C7:**

Cúmplase en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución		

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección C8:**

Resoluciones varias en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución		
1322638	1322638: ANTAKHARY SERVICES SPA-NDUSTRIAS METALÚRGICAS PAREDES S.A. Resolución favorable de escrito contencioso oposiciones (sin certificación de ejecutoriedad)	METALPARTS INDUSTRIAL SOLUTIONS	A escrito de fecha 16/11/2022: A todo: Como se pide.
1347911	1347911: FERIAS Y EXPOSICIONES CHILE SPA-MARTIN FLANNERY. Resolución desfavorable de escrito contencioso oposiciones	SAINT PATRICK'S	A escrito de fecha 13/10/2022 Estese al mérito de los autos
1389641	1389641 EDWIN ALFONSO PERRETT ROJAS - GOOD FOOD S.A. Resolución favorable de escrito contencioso oposiciones (sin certificación de ejecutoriedad)	Sal Nawel Gourmet	Proveyendo escrito de fecha 31/01/2023: Al primer otrosí: Téngase por acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente poder en custodia N° 1793. Al tercer otrosí: Téngase presente delegación de poder.
1392574	1392574: Mauricio Alejandro Renney Araya - PROXIMO SPIRITS, INC. - GUNTHER THOMAS KYLING ZUAZNÁBAR Resolución favorable de escrito contencioso oposiciones (sin certificación de ejecutoriedad)	Cerveza Kraken	A escrito de fecha 14/10/2022 Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia
1395537	1395537: GASTRONOMÍA JASON VILLA E.I.R.L. - JACK DANIEL'S PROPERTIES, INC Resolución favorable de escrito contencioso oposiciones (sin certificación de ejecutoriedad)	Capitan Jack	A escrito de fecha 26/10/2022 Téngase presente.
1395537	1395537: GASTRONOMÍA JASON VILLA E.I.R.L. - JACK DANIEL'S PROPERTIES, INC Resolución favorable de escrito contencioso oposiciones (sin certificación de ejecutoriedad)	Capitan Jack	A escrito de fecha 14/10/2022 A lo principal: Téngase por acompañados los documentos individualizados con citación Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos individualizados Al segundo otrosí: Téngase presente y por constituido patrocinio y poder

### Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

**Sección C8:**

Resoluciones varias en juicios de oposición

Solicitud	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
	Tipo de resolución		
1493833	Resolución de observaciones de escrito contencioso oposiciones plazo Art 11 Ley 19039 (10 días)	AQUA PHARMA	Proveyendo escrito de fecha 15-11-2022: Vistos y teniendo presente lo dispuesto en Circular 473, publicada en Diario Oficial con fecha 8 de noviembre de 2022, que INFORMA USO OBLIGATORIO DE FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA INGRESO DE OPOSICIONES A SOLICITUDES DE MARCAS y teniendo en especial consideración que se ha detectado una inconsistencia entre los datos ingresados en el formulario de presuma y los datos contenidos en cuerpo de escrito; Resuelvo: Previamente haga coincidir los datos incorporados en formulario de presuma con datos contenidos en escrito subido a la plataforma, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de tener por no presentado el escrito de oposición.
1505071	Resolución de observaciones de escrito contencioso oposiciones plazo Art 11 Ley 19039 (3 días)	SUSTERRA	Proveyendo escrito de fecha 17-01-2023: Previo a proveer constituya patrocinio y poder en forma, dentro de 3 días hábiles bajo apercibimiento de tener por no presentado el escrito.
1506460	Resolución de observaciones de escrito contencioso oposiciones plazo Art 11 Ley 19039 (3 días)	Firme	Previo a proveer escrito de fecha 06/12/2022. Previo a proveer: constituya patrocinio y poder poder en forma, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de proceder como en derecho corresponde.



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C9N:**

Traslado de demanda de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C9C:**

Traslado de demanda de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C9C:**

Traslado de demanda de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------





**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C9C:**

Traslado de demanda de Limitación Cancelación

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C10N:**

Causa a prueba en juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C10C:**

Causa a prueba en juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C10L:

Causa a prueba en juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C10L:**

Causa a prueba en juicios de Cancelación

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C11N:

Citaciones a oír sentencia en juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C11C:

Citaciones a oír sentencia en juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C11L:

Citaciones a oír sentencia en juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C11L:

Citaciones a oír sentencia en juicios de Cancelación

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

Sección C12N:

Fallos de juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C12C:**

Fallos de juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C12L:**

Fallos de juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C13N:**

Ejecutorias en juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C13C:**

Ejecutorias en juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C13L:**

Ejecutorias en juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C13L:**

Ejecutorias en juicios de Cancelación

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C14N:

Apelaciones en juicios de Nulidad por interpuestas

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C14C:

Apelaciones en juicios de Caducidad por interpuestas

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C14L:

Apelaciones en juicios de Limitación Territorial por interpuestas

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C14L:

Apelaciones en juicios de Cancelación por interpuestas

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C15N:**

Cúmplase en juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C15C:

Cúmplase en juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C15L:**

Cúmplase en juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C15L:**

Cúmplase en juicios de Cancelación

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		





## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

Sección C16N:

Resoluciones varias en juicios de Nulidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C16C:

Resoluciones varias en juicios de Caducidad

Solicitud	Registro	Expediente y Partes	Marca	Observaciones
		Tipo de resolución		



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección C16L:

Resoluciones varias en juicios de Limitación Territorial

Solicitud	Registro	Representante	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------	-------	---------------



**Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023**

**Sección C16L:**

Resoluciones varias en juicios de Cancelación

Solicitud	Registro	Representante	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------	-------	---------------

**Secretario – Abogado  
De Marcas e indicaciones Geográficas y  
Denominaciones de Origen**



## Estado Diario Subdirección de Marcas 15/02/2023

### Sección E1:

Estado Diario especial – Correcciones de fecha de concesión

Solicitud	Registro	Representante	Marca	Observaciones
-----------	----------	---------------	-------	---------------

Firma por orden del Director Nacional y  
de la Conservadora de Marcas

Firmado electrónicamente, conforme a los estándares de la Ley N°19.799 para firma electrónica avanzada